CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 919 de 2011

Carpeta Nº 1275 de 2011 — Comisión de Hacienda

SISTEMA TRIBUTARIO

Ajustes

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1º de febrero de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante José Carlos Cardoso.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Gustavo Bernini, Germán Cardoso, Jorge Gandini, Andrés Lima, Gonzalo Mujica, Pablo Pérez González, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada y Alejandro Sánchez.

Delegado de Sector: Señor Representante Pablo D. Abdala.

Invitados: Por la Cámara de Tarjetas de Crédito: señores Horacio Hughes, Presidente; por Cabal, señor Gerardo R. Grassi y contador Álvaro Marotta, Secretario.

Por CAMBADU: señor Presidente de Honor Mario Menéndez y Gerente General, contador Adrián Cabrera.

Por Cooperativas de Consumo del Uruguay - FUCC: señores Juan José Zorrilla, Presidente de la Federación Uruguaya de Consumo; doctor Gerardo Montes, Consejero Consultivo; contador Rodolfo Boragno, Gerente Cooperativa Bancaria; Ruben Martínez, Representante de FUCC y doctora Rosana Perdomo, Presidente de CUDECOOP.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Cardoso).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el marco del análisis del proyecto a estudio en esta Comisión, que refiere al sistema tributario, damos la bienvenida -al Presidente de la Cámara Uruguaya de Tarjetas de Crédito, señor Horacio Hughes, al Secretario de CABAL, contador Álvaro Marotta y al señor Gerardo Grassi.

Les cedemos la palabra.

SEÑOR HUGHES.- Ante la invitación recibida queremos decir que apreciamos la deferencia de vuestra presencia en la mañana de hoy en esta Comisión.

A instancias del Ministerio de Economía y Finanzas, las instituciones financieras y la Cámara de Tarjetas de Crédito fuimos citadas para plantearnos la idea de ampliar la base de nuestros clientes, y también de comercios, en pro de una mayor inclusión financiera. La idea es que accedan al mercado individuos que no se acercaban a los bancos ni a las tarjetas, para que puedan beneficiarse de productos financieros. Para ello se pidió el esfuerzo a la industria de rebajar determinados aranceles de lo que se cobra a los comercios, más la facilitación y rebaja del precio de los aparatos electrónicos llamados POST, por las siglas en inglés de puntos de venta.

Los tarjetahabientes tendrán el beneficio de los dos puntos de IVA para la tarjeta de crédito y de débito, y se rebaja al comercio la retención fiscal. Como culminación de este proceso, la industria accedió, y va a reducir los aranceles con un costo estimado de US$ 13:000.000 anuales, a partir del 1° de marzo. Y a comienza esta semana, con la rebaja en el sector hotelero, que se espera implementar con éxito. Este tema es una gran apuesta de la industria, con costos muy importantes, para viabilizar el plan del Gobierno de la universalización de las transacciones electrónicas.

Las tarjetas de crédito representan el 10% del consumo privado. La idea es copiar modelos exitosos en el mundo, donde las tarjetas de crédito y de débito tienen un mayor peso en la economía.

El resto de los detalles se manejaron en la conferencia de prensa del Ministro de Economía y Finanzas en CAMBADU, y fueron recogidos correctamente por la prensa. Hay un par de puntos que nos gustaría mencionar.

El primero: endeudamiento con tarjetas de crédito. Esta era una preocupación del Presidente Mujica, a quien se acercó información muy precisa al respeto. En ella se demuestra que hay un nivel de endeudamiento bajo y razonable, y que la deuda es básicamente en moneda nacional. También se muestra que las morosidades son razonablemente bajas, y sin tendencias preocupantes. Por comentarios del señor Presidente en la prensa y en otros ámbitos, sabemos que la información recibida le conformó y tranquilizó.

El segundo tema que queremos plantear tiene que ver con lo que sucede cuando uno se atrasa en el pago de una tarjeta.

Según apareció en la prensa, algunos asesores de legisladores comentan -leo textualmente: "Te atrasas dos días y te ejecutan".

Se hizo el cálculo con uno de los mayores emisores de tarjetas y se demostró que la realidad es muy distinta. Por un consumo de $ 10.000 atrasado, por dos días la tarjeta

cobra $116. Sin embargo, por el mismo plazo y monto la Intendencia de Montevideo cobra casi cuatro veces ese monto: $ 439. Y UTE cobra aún más: $ 507. Inclusive, para treinta días los cálculos dan diferencias similares.

Entonces, es bueno destacar que lo que se dice y la realidad son bien diferentes.

Además, recordamos a los legisladores que el sector está fuertemente regulado por varias normas. Las más recientes son la Ley de Usura, de diciembre de 2007, y la Circular Nº 2.016 del Banco Central, de marzo de 2009, que es muy exigente.

Por último, la Cámara de Tarjetas de Crédito entiende -lo ha dicho en el Ministerio de Economía y Finanzas -que se debe disminuir el ambulantismo y la informalidad y proteger al comercio establecido que paga sus impuestos. Creemos que este es el momento de hacerlo, ya que la desocupación llega tan solo al 5,5%. Es necesario atacar este problema. El Grupo Centro es un precursor en esta misión, pero todos debemos colaborar y trabajar y conjunto; nos encantaría que los legisladores se unan a esta iniciativa.

Esto es cuanto queríamos decir. Estamos a las órdenes para responder las preguntas que nos deseen formular.

Muchas gracias.

SEÑOR GANDINI.- Antes que nada, queremos dar la bienvenida a la Comisión a la delegación de la Cámara de Tarjetas de Crédito. Esta entrevista quedó pendiente, al igual que otras que concretaremos en la jornada de hoy.

Como es sabido, en la última sesión del pasado año aprobamos una parte de la iniciativa del Poder Ejecutivo para dar rápida viabilidad a los puntos que reunían mayor consenso y dejamos para considerar aparte otros aspectos. En esta sesión queremos que queden claramente establecidos en la versión taquigráfica los aspectos fundamentales y la opinión del sector sobre estos temas.

En este sentido, me gustaría que se hicieran algunas precisiones sobre el costo que tienen las medidas que se han tomado a través de acuerdos con el Poder Ejecutivo -que fueron refrendadas en un Decreto -que, según entendí, ascendería a US$ 13:000.000. Además, no sé por qué período es ese monto ni de dónde surge ese renunciamiento o ese costo que tiene el acuerdo realizado.

En segundo lugar, me gustaría conocer, de parte de las autoridades o de los gestores de tarjetas de crédito, cuáles son los porcentajes que de ahora en más se manejarán en el comercio como costo de tarjeta de crédito y, si los tienen, también de tarjeta de débito. Tenemos entendido que la tarjeta de débito y la tarjeta de crédito tenían igual costo para el comercio si las compras se realizaban por esos medios. De manera que quisiera saber si se mantiene esa igualdad de costos, dado que parece obvio que la tarjeta de crédito tiene el costo de gestión de cobro y el riesgo de cobro que no tiene la tarjeta de débito, que solo opera contra una cuenta que tiene fondos y, por lo tanto, el costo de gestión y el riesgo es mucho menor.

Nos gustaría contar con esa información y saber también qué márgenes existen. Sabemos que algunas empresas, básicamente las estaciones de servicio y algunos organismos públicos, tenían un porcentaje de 1% y que otras, en el otro extremo, podrían alcanzar un porcentaje de 7% o algo más. Queremos conocer, entonces, cómo ha

quedado el mercado, cuáles son los márgenes y las diferencias que unos y otros comercios pagarán por el uso de las tarjetas de crédito.

En principio, esta es la pregunta que quiero hacer, para que quede claro en la versión taquigráfica.

SEÑOR HUGHES.- Tal vez sería más fácil contestar las preguntas del Diputado Gandini invirtiendo el orden.

Por lo tanto, me voy a referir primero a los topes establecidos para tarjetas de crédito y de débito.

En cuanto a las tarjetas de crédito con cuotas, el tope será de 4,9%; en tarjetas de crédito con planes contado el tope será de 4,5%; y para las tarjetas de débito el tope será de 2,5%.

Respecto de las diferencias entre comercios, la idea es que haya dispersiones en el entorno de 2,4% para los planes con cuotas y de 2% en los planes contado. Como me acota el contador Marotta, el arancel para el rubro alimentación será de un máximo de 4%.

Una vez contestada esta pregunta, podemos responder que los US$ 13:000.000 de los que hablamos corresponden a una estimación anual de la reducción de aranceles acordada.

SEÑOR ASTI.- Con respecto a lo último que acaba de expresar el señor Hughes, entiendo que la estimación de esa reducción se basa en el universo actual de usuarios de tarjetas de crédito y débito.

SEÑOR HUGHES.- Exactamente.

SEÑOR ASTI.- No incluye, por supuesto, el eventual y buscado aumento de ese universo de usuarios y, por lo tanto, la mayor venta del servicio de las tarjetas de crédito.

SEÑOR HUGHES.- Es muy buena la observación del señor Diputado Asti. Esta es la situación actual. Por eso en mi exposición decía que esto es una apuesta de la industria a agrandar el negocio, en el sentido que se incorporen más individuos y más comercios, que haya más actividad y, entonces, tener más negocios que permitan recuperar e inclusive superar esos montos. Esa es la idea de esta negociación o acuerdo.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Si no entendí mal, se dijo que se iba a realizar un acuerdo con la corporación hotelera. Me gustaría que se ampliara la información al respecto, que nos dijeran cuáles son las características de la negociación y si contiene lo relativo al tope de aranceles.

SEÑOR GANDINI.- Para no irnos de tema, simplemente quiero aclarar parte de la respuesta anterior.

Según lo manifestado, si para las compras se utilizan tarjetas de crédito en planes contado, al comercio se le cobrará un máximo de 4,5% y no se ha indicado un mínimo, por lo que supongo que seguirá siendo 1%. Me gustaría saber qué sucede en el comercio típico -sacando la excepción de lo que es una estación de servicio, que sabemos tienen márgenes muy pequeños en la venta de combustible y, por lo tanto, la tarjeta de crédito tiene que adaptarse a esa situación, o el caso del pago de determinados impuestos o servicios públicos o tarifas-, desde una gran superficie, un comercio instalado en un shopping, en un centro de compras, hasta, en el otro extremo, el comercio de cercanía, el comercio de barrio, la ferretería, la farmacia, el almacén, etcétera, que tendrá que

incorporar este sistema, porque si no lo hace el perjudicado puede ser el comercio, por la competencia, pero sin duda es el consumidor, porque no verá rebajado el precio del producto que consume. ¿Cuál es, entonces, la diferencia entre el 4,5% que se aplicará a algunos y el mínimo con que ustedes estiman se comercializará en otros?

SEÑOR HUGHES.- Los mínimos existentes hoy están en entre 2% y 2,5% y el tope máximo será de 4,5%.

En realidad, estamos hablando básicamente de una dispersión de dos puntos.

SEÑOR GANDINI.- Es clara la respuesta.

SEÑOR HUGHES.- Voy a tratar de aclarar lo planteado por el señor Diputado Pérez González, relativo al turismo.

Nosotros vamos a hacer esta rebaja a partir del próximo 1º de marzo, pero como en el sector hotelero había una solicitud de adecuar sus condiciones, se decidió acelerar el proceso, por lo que la rebaja acordada en general comenzará a aplicarse para este sector -no solo en Punta del Este, sino a nivel nacional -en esta semana. Esto requiere una programación de los distintos aparatos y una serie de operativas no sencillas en medio de la zafra que implican riesgos al utilizarlos. De todas maneras, entendimos que teníamos que correr esos riesgos e implementar en forma urgente el sistema, y lo estamos haciendo. Por eso digo que esperamos tener éxito esta semana en que las distintas empresas están llevando a cabo el cambio.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Se mencionaron cifras de 4,9%, 4,5% y 2,5% en las tarjetas de débito. ¿Esto se hace válido para la hotelería a partir de esta semana?

SEÑOR HUGHES.- Exactamente. En mi negocio no tenemos tarjeta de débito, entonces, no sé si las instituciones financieras ya están haciendo el 2,5%. Quizá, lo pueda contestar el contador Marotta.

SEÑOR MAROTTA.- Efectivamente. La idea es hacerlo para ambos productos, tanto para tarjetas de crédito como para tarjetas de débito.

En cuanto a las tarjetas de débito, quiero hacer un comentario adicional: la dispersión en el producto débito es de 0,5%.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué es la dispersión?

SEÑOR MAROTTA.- Es la diferencia entre el arancel máximo y el arancel mínimo, por rubro.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer una consulta de carácter general con relación a todo lo que se viene analizando.

Hemos recibido información muy valiosa en cuanto al costo que la Cámara de Tarjetas de Crédito estima para la solución que contiene este proyecto de ley; se habló de US$ 13:000.000

Cuando el señor Ministro compareció en la Comisión dijo que la perspectiva con relación a esto estriba en la circunstancia de que la ampliación del mercado y la ampliación del negocio terminen jugando ese costo en algún sentido y, por lo tanto, con el transcurso del tiempo, esto compense el costo que inicialmente asumirían las tarjetas de crédito

Quiero preguntar si la Cámara de Tarjetas de Crédito ha hecho una estimación con relación a esto y a los plazos. El señor Ministro habló de un plazo de seis meses, como

mínimo, desde la aprobación del proyecto de ley, a los efectos de implementar esta solución en función de que -según informó -en este momento apenas hay diez mil comercios que utilizan este sistema, quince mil comercios que tienen POST y más de diez mil cajas registradoras que operan como si fueran POST. También planteó que estimaba que en un plazo de seis meses esta situación podría llegar a duplicarse.

Mi pregunta es si la Cámara de Tarjetas de Crédito hace la misma evaluación, si ha hecho un estudio en cuanto a las expectativas de que el mercado se amplíe en esos términos u otros y, en función de eso, en algún sentido se vaya compensando este costo que, en principio, van a asumir las empresas aquí representadas. También me gustaría conocer los plazos de que disponen los emisores de tarjetas de crédito, si efectivamente entienden que ese plazo de seis meses es razonable o si, eventualmente, esto puede llegar a tomar más tiempo. Supongo que es una análisis que los emisores de tarjetas de crédito habrán realizado, en función de que, además, asumirán un costo en el inicio de todo este proceso, como ha quedado demostrado.

SEÑOR HUGHES.- Nosotros entendemos que el hecho de duplicar el tiempo de seis a doce meses es un objetivo ambicioso. Al respecto, no hemos hecho un estudio porque no es algo sencillo pero siempre hemos querido colocar más POST en pro de aumentar nuestro negocio. En este tema hay algunas variables que a veces no resultan tan fáciles. El Ministerio de Economía y Finanzas piensa que ello es factible ya que en algunos países hay una mayor participación. Es nuestro mayor interés conseguir esa expansión del mercado en pro de recuperar y de aumentar nuestros aranceles pero, reitero, consideramos que es una meta ambiciosa. A veces cuando uno quiere logros mayores tiene que plantearse metas ambiciosas. Nosotros coincidimos en la línea del Ministerio, pero tal vez nos lleve un poco más de tiempo.

SEÑOR ABDALA.- Sobre la respuesta que se nos ha proporcionado quisiera volver a preguntar lo siguiente.

En primer lugar, cuando se dice que el objetivo parece ambicioso, quiere decir que hay una diferencia de criterio o de apreciación, más allá de compartir la línea y la política, en cuanto a los tiempos. Puede ser una manera elegante de decir que las Cámaras consideran que en seis meses no se va a cumplir la duplicación del mercado sino que llevará más tiempo. Quiero saber si -mi interpretación en este sentido es correcta.

En segundo término, si esto es así, debo inferir -no quiero poner en boca de las visitas algo que ellos no han dicho -que sin perjuicio de eso la Cámara está en condiciones de hacer frente a esta situación y de asumir el costo que le toca, independientemente de no tener muy claro si esto va a demandar seis meses, un año o más de un año. Es decir que no es un tema de preocupación de la Cámara de Tarjetas de Crédito porque, por lo que sostienen, se supone que los emisores de tarjetas tienen margen suficiente para hacer frente al costo, más allá de que la extensión del mercado pueda demandar más tiempo del que estima el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR ASTI.- Sobre la respuesta inicial y lo relativo a la ampliación del universo, solicito a la visita que realice las siguientes apreciaciones.

Por un lado, incluimos como último artículo de este proyecto de ley todo el tema de la interconexión, de la interoperabilidad de los distintos sistemas que hoy existen; me gustaría tener una opinión sobre este tema.

Por otro lado, seguramente en las conversaciones que han mantenido con el Ministerio de Economía y Finanzas les habrán adelantado que esa Cartera piensa -lo planteó aquí en la Comisión -en una serie de normas, algunas de carácter legal, que

aseguren o faciliten, precisamente, la extensión de esa inclusión financiera, lo que llevará a aumentar necesariamente el uso en particular de las tarjetas de débito, que es hacia donde se nos dijo que se está intentando avanzar más; me gustaría que se hiciera alguna apreciación en este sentido.

SEÑOR MAROTTA.- En cuanto a la realidad que plantea el señor Diputado Asti, uno de los puntos más importantes del acuerdo alcanzado por el Ministerio es promover el uso del débito. Eso es bien cierto, más allá de que el acuerdo habla tanto de tarjetas de crédito como de débito. Para eso, los Bancos, los emisores de débito, se están preparando para ese trabajo, que es bien importante.

Solicito al señor Diputado Asti que me formule nuevamente la otra pregunta.

SEÑOR ASTI.- Hice referencia a las disposiciones legales que van a intentar ampliar el universo a través de crear un marco que propicie el uso de la tarjeta de débito para quienes tengan cajas de ahorros vinculadas.

SEÑOR MAROTTA.- La tarjeta de débito opera con una cuenta asociada, que tiene el usuario en cada institución financiera. Efectivamente, es así. Ya les digo que uno de los objetivos más importantes -como lo comentó el señor Ministro -es promover el uso del débito. Aquí en nuestro país -quizá, por un tema cultural -la funcionalidad de compra del débito no es muy conocida, tema que es bien distinto, inclusive, en muchos países de la región. Acá no está expandido el uso del débito pero, como saben bien los señores Diputados, en Argentina el volumen que hoy opera con débito de crédito es muy similar, como en muchos países del mundo. En Brasil también es así: el uso del crédito está muy expandido, con un montón de ventajas que los señores Diputados ya conocen.

No les voy a hablar de lo que es el débito, pero recientemente se han reunido autoridades para hablar del caso puntual de las estaciones de servicio, por los problemas de seguridad que hoy tienen. Están muy interesadas en promover el débito, puntualmente también en las estaciones de servicio. Todos creemos que la promoción de este producto va a ser muy interesante, con costos sensiblemente menores para el comercio que los que tienen las tarjetas de crédito.

SEÑOR ASTI.- La otra pregunta era sobre la interconexión a las distintas redes.

SEÑOR MAROTTA.- Se está trabajando en eso. Hoy existe una red mayoritaria del mercado -por decirlo de alguna forma, en la que opera prácticamente el 80% o el 85% de las transacciones que se realizan en Uruguay, que es a través de O 2000, y luego existen otras redes, otros sistemas propios, en los cuales se trabajará y se exigirán temas puntuales de seguridad, como se requieren en todo el tema informático. Asimismo, se trabajará en la interconexión de esas redes; se trata de temas que se están conversando.

SEÑOR GRASSI.- Con relación a la interrogante del señor Diputado Abdala, hay dos plazos a considerar.

Lo que el Ministerio comenta y que, de alguna manera, nosotros pensamos que es factible, es la duplicación del parque de terminales electrónicas en un plazo que abarcaría entre seis y doce meses. Esas quince mil terminales que hoy están recogiendo las distintas redes de transacciones electrónicas, tanto de crédito como de débito, podrían pasar a ser alrededor de treinta mil al final de este período.

Otro tema es el incremento del volumen de ventas que permita recuperar, mediante aranceles, la pérdida que se genera por la reducción. Ese plazo es sustancialmente mayor y ese es el que el contador Hughes establecía como muy difícil de proyectar,

fundamentalmente porque la instalación de las nuevas terminales y la captura de nuevos usuarios de débito y crédito se realizaría en los sectores de menores ingresos de la población. La propuesta es ir hacia determinados barrios de Montevideo donde el nivel de capilaridad, de penetración es muy bajo y hacia el resto del país, hacia el interior, hacia localidades menores, inclusive, a las capitales departamentales. Un departamento como Salto, tiene hoy doscientas noventa terminales de POST. En Salto no hay doscientos noventa comercios que vendan con tarjetas de crédito, pero el nivel de penetración de las terminales electrónicas es muy bajo. Ahí es donde se piensa que se pueden duplicar en el término de un año.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda agradece la presencia de los representantes de la Cámara de Tarjetas de Crédito.

(Ingresa a Sala una delegación de CAMBADU integrada por el señor Mario Menéndez, Presidente de Honor de CAMBADU, y el contador Adrián Cabrera, Gerente General)

—— La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de CAMBADU, a quien convocó para conocer su opinión acerca del proyecto a estudio.

Damos la bienvenida a un viejo conocido de esta Casa, el señor Mario Menéndez, Presidente de Honor de CAMBADU, y al contador Adrián Cabrera, Gerente General.

La Comisión ha aprobado el proyecto de ley relativo al sistema tributario, pero aún lo tiene a estudio y por ello está recibiendo diferentes delegaciones.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Agradecemos que nos reciban hoy aquí. Hemos estudiado estas modificaciones que vemos con beneplácito pensando en el tema de las tarjetas, que siempre ha sido un eterno problema para los comerciantes. Esperemos que este sea un primer paso, porque con los aranceles siempre hemos tenido ese problema y, por suerte, se le va buscando la vuelta en procura de que haya equidad con el comerciante.

Cedería el uso de la palabra al Gerente General, contador Adrián Cabrera, quien técnicamente explicará mejor nuestra situación y opinión con respecto a este proyecto, que esperamos sea una luz en el camino y nos deje trabajar más tranquilos y con menos abusos, como han significado los aranceles hasta el día de hoy.

SEÑOR CABRERA.- Desde el inicio de este proceso estuvimos muy atentos a él. Inclusive como ustedes saben, algunos Ministros realizaron anuncios en nuestra propia casa, en CAMBADU, con respecto a los aranceles y a los medios electrónicos de pago, con los beneficios asociados en lo que tiene que ver con los puntos de IVA, ya sea en su totalidad para las tarjetas sociales, o de 2 puntos -como se ha establecido en primera instancia -para las tarjetas de crédito y débito.

La inquietud del comercio de cercanía está asociada a que, tradicionalmente, estos medios de pago han significado un elevadísimo costo para el comerciante, no solamente por la postergación en los plazos de cobro, porque obviamente las tarjetas pagan con diferimiento, sino además por los elevados aranceles que las tarjetas de crédito cobran por este servicio. En primera instancia, a raíz de las negociaciones abordadas desde el Ministerio -según lo que se nos manifestó, se ha logrado que los emisores de tarjetas de crédito accedan a una rebaja en los puntos de arancel. Esto lo vemos con muy buenos ojos, aunque sabemos que persiste y va a persistir una gran diferencia en lo que tiene que ver con el tratamiento a los comercios de cercanía y otros.

Me estoy refiriendo a este tema porque está asociado a este proyecto, aunque no es específico de él. El proyecto tiene que ver con los puntos de IVA y con el IRPF, pero lo que nos inquieta -es que aquí hay cierta cantidad de venta que se va a trasladar de una modalidad de pago a otra. No necesariamente se tratará de una venta incremental como la que se dio, por ejemplo, cuando surgió la tarjeta del MIDES; en ese caso, apareció una venta incremental para los comerciantes de cercanía. Este proyecto tiene que ver con una venta que ya existe y que cambia su modalidad de pago. Y en todo caso, si los comerciantes no se adhieren al sistema, lo que va a suceder es que perderán ventas porque, obviamente, por los beneficios asociados en el IVA, el consumidor va a dirigirse a lugares en los que tenga este beneficio. Por lo tanto, nosotros estamos interesados en que todos los comercios asociados a CAMBADU, el comercio de cercanía, incorpore esta modalidad me refiero a aquellos que aún no la tienen, que son muchos, pero queremos que eso sea viable. ¿Qué quiero decir con esto? En primera instancia, se está hablando de 2 puntos de IVA en lo que tiene que ver con las tarjetas de crédito y de débito. Pero, por otra parte, las negociaciones del Ministerio con los emisores plantean una rebaja de los aranceles al 4% para los comercios de la alimentación, manteniéndose una brecha máxima entre los diferentes tipos de comercio del 2%. Esto significa que quizás los emisores cobren un 4% de arancel a un comercio de cercanía y un 2% a una gran superficie. Esto es mucha plata; es una gran diferencia para el comerciante. Nosotros creemos que el proyecto debería contemplar esa diferencia y que sigue persistiendo una diferencia competitiva muy grande entre el comercio de cercanía con otro tipo de comercios. Consideramos que sería oportuno tener en cuenta que esta brecha sea compensada con determinados puntos de IVA adicionales de descuento al consumidor en lo que refiere a los comercios no CEDE.

Esta es nuestra visión; consideramos adecuado el resto del proyecto.

SEÑOR MUJICA.- Desearía saber qué significa comercio no CEDE.

SEÑOR POSADA.- Son los grandes contribuyentes.

SEÑOR MUJICA.- También quiero conocer cómo sería el mecanismo de la propuesta que nos hacen.

SEÑOR CABRERA.- En primer lugar, la DGI y el Ministerio de Economía y Finanzas saben cuáles son los comercios CEDE y no CEDE. De esa forma, va a haber una devolución de IVA a los comercios. No sé cómo se va a generar la devolución del IVA cuando se venda con la tarjeta de crédito; supongo que estará establecido en la reglamentación.

Se pueden identificar claramente cuáles son comercios CEDE y cuáles no, a efectos de establecer diferentes porcentajes de descuento con respecto al IVA de manera de compensar esta brecha que, lógicamente, se va a dar. Hoy existe y es mucho más abrupta; algunos están pagando 5%, 6%, 7% u 8% de arancel por las tarjetas de crédito, de acuerdo con los convenios especiales que hayan realizado. Las grandes superficies o comercios CEDE quizás están pagando 1%. Esa es la realidad de hoy. Con esta gestión del Ministerio de Economía y Finanzas esta brecha se achica, por lo menos, en lo que en primera instancia se ve como arancel puro. Estimamos que después haya otro tipo de beneficios asociados que otorguen los emisores de tarjetas de crédito, que van a significar una rebaja oculta en los aranceles para determinados comercios.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera trasladar a CAMBADU la misma consulta que hicimos a la visita anterior, vinculada con la valoración de los plazos y los tiempos en cuanto a la

implementación de estas soluciones que, a la hora de legislar, nos debe interesar y preocupar.

Ha quedado claro que CAMBADU apoya el tenor de esta solución.

Por otra parte, hay un aspecto fundamental, que es el acceso a la tecnología por parte de los comercios y para ello el proyecto también contiene algunas herramientas. Se prevé el otorgamiento de un crédito fiscal para contribuyentes hasta determinado monto. Me interesaría saber si ese límite les parece razonable.

Cuando vino el señor Ministro a la Comisión anunció, se comprometió -por decirlo de alguna manera-, en forma referencial, a que seis meses después de la aprobación de este proyecto de ley todo estaría funcionando en forma satisfactoria o, por lo menos, nos estaríamos aproximando a la completa implementación de la solución. Los emisores de las tarjetas de crédito fueron un poco más escépticos. Ellos dijeron que la duplicación de los POST por parte de los usuarios o de los comercios demandaría algo más de tiempo y, sobre todo, poder compensar el costo con la ampliación del mercado o del volumen de negocios a través de la utilización de tarjetas de crédito y débito. Sobre este punto, me gustaría conocer las expectativas que tiene CAMBADU con respecto a los plazos que demandaría esta solución.

SEÑOR CABRERA.- En primera instancia y con respecto al crédito fiscal previsto para determinados tipos de comercio por la incorporación de estos medios, quiero decir que consideramos que está bien. Se habla de 4:000.000 de Unidades Indexadas de facturación anual y creemos que es razonable.

En lo que tiene que ver con los plazos, debemos decir que también nosotros creemos que va a llevar más tiempo del mencionado. Este es un proceso que se va a dar naturalmente; lógicamente, se van a tener que ir incorporando estas modalidades de cobro. Y creemos que los comerciantes, en forma individual, son mucho más escépticos que la institución CAMBADU. Entonces, nos encontramos con un proceso en el cual la incorporación va a ir siendo paulatina.

De todos modos, a nosotros nos interesa promover este sistema en la medida en que, una vez que esté instaurado, nuestros comercios se van a ver beneficiados por la realización de ventas con descuentos en el IVA para los consumidores. De hecho, si no tienen esta modalidad de cobro, van a estar perdiendo ciertas ventas.

Por otro lado, se imaginarán que en lo que tiene que ver con este proyecto, las empresas proveedoras de POST ya se están acercando a CAMBADU en forma paulatina. A nosotros nos interesa que cada dispositivo de estos venga asociado con los mayores beneficios posibles porque no dejan de ser un instrumento de negocio, dado que a través de ellos se pueden generar otro tipo de negocios. En este aspecto, nosotros queremos llegar a la mejor solución posible y no casarnos con un proveedor; deseamos, al menos, negociar y gestionar los mejores beneficios para nuestros socios. Esto también va llevando tiempo.

SEÑOR ASTI.- En parte de la exposición realizada, se decía que esto no implicaba ventas adicionales. O sea que las ventas adicionales podían darse con la incorporación de los usuarios de las tarjetas MIDES. Acá hay un tema que no podemos soslayar y creo que CAMBADU ha sido pionera en reclamarlo. Me refiero a la formalización. Creo que en el hecho de ampliar este universo con operaciones electrónicas es muy importante la formalización, fundamentalmente la formalización en las operaciones del comercio de cercanía. Tenemos dos tipos de comercio de cercanía: formales e informales. Al respecto, me gustaría conocer vuestra opinión en cuanto a esa lucha que todos debemos

llevar adelante por la formalización de la economía no solamente por la recaudación impositiva, sino por lo que significa en cuanto a la formalización del trabajo y, por consiguiente, lo relativo a la seguridad social.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Creo que la formalización es un tema eterno para nosotros. Quisiera comentarles que nosotros contamos con aproximadamente 3.500 socios que están dentro del sistema, de la legalidad. A quien desgraciadamente le va mal y no puede pagar, lo quitamos de nuestros registros. Esto no lo hacemos por malos. Nosotros no tenemos socios por tener un número. A nuestros socios los ayudamos, los capacitamos, les damos asistencia técnica para que puedan competir con sus vecinos y con los más grandes que él.

Por su parte, nosotros no salimos a buscar a los que no están dentro del sistema. Yo recorro Montevideo para ver cómo les va a nuestros socios y eso es parte de mi trabajo. Y ellos me dicen que están rodeados de gente que no paga. Creo que hay que salir a buscarlos para decirles que esto es de todos nosotros, que este país es de todos y que nos tenemos que ayudar entre todos. Creo que este es un debe que tienen los Gobiernos, no este sino los anteriores y, tal vez, los que vengan. Pienso que se debería poner una cuota pequeña para que puedan estar dentro del sistema, es decir, que todos seamos iguales y que todos podamos competir de la misma manera y con lealtad.

SEÑOR GANDINI.- Creo que el tema que alienta al Poder Ejecutivo a utilizar estos sistemas, como ya usó el de la rebaja del 9% para el consumo en restaurantes, no es la formalización sino el contralor de que esos comercios paguen lo que efectivamente en ellos se consume, es decir, lo que corresponde. El que está afuera, está afuera y no va a formalizarse para poner un POST; su margen de ganancia es mucho mayor que este porque no paga otras cosas. Por ejemplo, el comercio de barrio que tuvo que quedar afuera, que vende ciertos productos fraccionados, que fía, que tiene una relación diferente con el consumidor del barrio no va a incorporarse a la formalidad porque le esté faltando el POST y el vecino venga con una tarjeta de débito. Me parece que esto sí apunta a controlar el gasto que se realiza dentro de los comercios formales, es decir, a que la Dirección General Impositiva pueda acceder con datos de fácil acceso a la contabilidad de esas empresas. Tiene que haber una relación entre lo que se gasta con tarjeta y lo que se gasta contado, lo que le permite deducir -es lo que se ha hecho con los restaurantes y los bares en donde hoy se puede consumir pagando con tarjeta -cuál es el nivel de impuestos que debe pagar y sobre esa base se realizan las inspecciones. Todavía hay muchísimos negocios gastronómicos en Uruguay que no aceptan tarjetas; hay que pagar contado y el consumidor no se ve beneficiado con ese descuento del 9%. Por lo tanto, creo que hay que distinguir una cosa de la otra.

Por otro lado, me gustaría que se me explicite un poco más lo que creo que es una visión crítica. En materia de tarjetas de crédito, ustedes sostienen que esta diferencia mínima del 2% que seguramente van a pagar las grandes superficies y otros centros importantes de venta y de compra, contra el 4,5% que se les va a cobrar a las tarjetas de crédito que sean utilizadas en los pequeños comercios siempre que la venta sea contado, porque se nos dijo que es 4,9% si es a crédito, es muy importante. Entonces, ¿ustedes entienden que hay que abatir esa diferencia de dos puntos y medio? ¿Todos los comercios van a tener un mínimo del 2%? ¿Es ese el acuerdo o hay excepciones que pueden estar por debajo de ese porcentaje?

Asimismo, ustedes dejaban entrever alguna preocupación en cuanto a que podría haber para los grandes centros de venta algún otro beneficio agregado, no

necesariamente en el arancel, que haría mayor la diferencia. Me gustaría tener por lo menos algún dato más sobre esa preocupación que manifestaron.

SEÑOR CABRERA.- Deseo retomar algo que dije respecto a que estas no eran ventas incrementales. Nosotros representamos a una colectividad de comerciantes que son formales. Quizás mi error estaría en que podría haber alguna venta incremental en lo que tiene que ver con determinado monto absoluto de dinero que recibe el consumidor, por ejemplo, si hay una rebaja en los puntos de IVA y, por lo tanto, con la misma plata puede comprar más cosas. Quizás ahí sí haya venta incremental.

Respecto a los aranceles, quiero decir que es algo que a nosotros nos preocupa y creemos que esta brecha, que ya está estipulada en los anuncios del Ministerio de Economía y Finanzas y que fue acordado con los emisores de las tarjetas de crédito, debe de ser abatida. A nosotros nos interesa que nuestros comerciantes incorporen esta modalidad de pago, no solo porque es algo que se viene, no solo porque es algo que le acerca determinadas ventas con beneficios fiscales, sino porque además, también estos dispositivos traen negocios asociados como, por ejemplo, venta de horas de estacionamiento, recarga de celulares, etcétera. | Se trata de negocios asociados, que nos interesa que los tengan. De todas formas, sabemos que muchos comerciantes van a decir: "Fenómeno, voy a acercar determinado mercado, donde el descuento de 2% va a terminar siendo del 1,67% sobre el precio de venta original, pero tengo que pagar un 4% a la tarjeta de crédito por esto. Pero yo puedo hacer un mayor descuento por pago al contado. A mí, la tarjeta me cuesta 4% o 4,5%, y en efectivo puedo hacer más descuento que el del IVA que se propone por las tarjetas". Ese es el razonamiento que nosotros seguimos, y que sabemos que muchos van a seguir. Por eso, nos interesa que esta diferencia -que no se dio en la negociación con los emisores de tarjetas de crédito -sea abatida vía algún punto adicional de IVA para los comercios no CEDE. No sé si con esto respondo a la primera de las preguntas.

Ya dejé entrever, o quizás fui más explícito, que estimamos que van a haber otros aspectos que favorezcan a determinados portes de negocios, más allá de la brecha del 2%, porque ya existen. Sabemos bien que hay tarjetas que promueven un 10% de descuento en algunos supermercados, si se paga con una tarjeta de débito determinada. Esas son promociones puntuales que hacen los emisores de tarjetas de crédito con grandes superficies. Con ello se supera mucho más que la brecha del 2%. Esto se está instaurando en forma paulatina, y de alguna forma queremos frenarlo porque genera desventajas competitivas muy grandes con jugadores que tienen un poder de negociación muy elevado, como son los emisores de tarjetas de crédito. Nosotros no estamos en contra de plastificar más los medios de pago, pero si esto pasa el poder de negociación aumenta.

SEÑOR BERNINI.- Siguiendo el hilo de este razonamiento, quisiera hacer alguna reflexión y formular alguna pregunta.

Hasta ahora hemos conversado sobre las tarjetas de crédito. Pero hay un elemento que no se ha manejado, y me gustaría conocer la opinión de CAMBADU. De acuerdo con lo expresado públicamente por el Poder Ejecutivo -y por los invitados anteriores que representan a las empresas emisoras; uno de ellos, a las empresas bancarias-, es notorio que lo que se pretende estimular es la tarjeta de débito y no la de crédito. ¿Qué significa esto? Que puede existir un nivel de manejo en las relaciones comerciales dentro de las reglas del libre mercado que implican descuentos especiales para las tarjetas de crédito, acordados entre empresas que financian y empresas comerciales, pero cuando nos referimos a la tarjeta de débito, estamos hablando de otra cosa.

Es notoria la propaganda que existe con respecto a tarjetas de bancos emisores que en determinado comercio tiene un 18% de descuento, en doce cuotas y sin intereses. Ese es el margen que puede dar una tarjeta de crédito.

Con este proyecto, en particular, se pretende estimular la tarjeta de débito, donde naturalmente, los márgenes son menores. Y por lo que se ha anunciado, el arancel acordado estaría entre un 2% y un 4%.

Por otra parte, esto significa inclusión financiera y una oportunidad enorme para aquellos comercios de bajo porte, que estoy convencido de que son los que más preocupan a CAMBADU, a los que ha defendido históricamente. Les daría la posibilidad de avanzar en esa inclusión financiera, con todas las oportunidades potenciales que pueda llegar a tener. Me consta que el Presidente de CAMBADU ha defendido, en particular y desde siempre al bolichito de barrio, porque forma parte de nuestra cultura y porque la modernidad nos ha llevado a que hoy el nivel de competitividad sea muy bajo.

Independientemente de ello, hay que considerar la oportunidad que significa la inclusión financiera. Y a su vez, que el propio cliente, transcurrido un tiempo, va a ser quien exija que exista un POST para pagar con tarjeta de débito, porque si no lo tiene un comerciante, va a ir al boliche de la otra cuadra, que sí lo tiene. Entonces, el principal interesado en que eso se realice es el cliente, que va a estar exigiendo y mirando qué comercio lo tiene, para verse beneficiado con la reducción del IVA.

Mi pregunta tiene que ver con otro elemento que hasta ahora no hemos manejado. Lamentablemente, estamos viviendo una modernidad que nos ha traído cosas positivas y otras negativas como la violencia y la inseguridad. Al respecto me gustaría saber si CAMBADU no considera las tarjetas de débito como una oportunidad para el comerciante aislado de barrio, que es el que más se ve afectado por la inseguridad. También sería bueno saber si el desestímulo al pago con efectivo no es valorado desde el punto de vista de los intereses que siempre ha defendido CAMBADU, en especial en la realidad que vivimos hoy de inseguridad. Concretamente, el desarrollo de esta forma de pago implica también una oportunidad para el comerciante de reducir el riesgo, a partir de la baja del efectivo que maneje, suplida por lo que es el pago en plástico que, obviamente, en todas partes del mundo -con más avance en el mundo desarrollado -constituye un tema fundamental. En otras partes del mundo ni el taxi se paga con efectivo. Y eso redunda en beneficio del riesgo de vida, que se vive en la sociedad de hoy. Por tanto pregunto si CAMBADU no valora esto como algo positivo a la hora de instrumentar este tipo de herramientas de pago.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Nosotros hemos dicho que este mecanismo desestimula algún aspecto, pero sabemos que el tema de la seguridad es más profundo que el que estamos considerando. Todos sabemos que cualquier moneda sirve, aunque sean $ 10.

Lo que advertimos en las tarjetas de débito es que cuando el cliente gasta, automáticamente se le descuenta. También advertimos que no automáticamente se le deposita o recibe el dinero el comerciante. Eso viene a las cuarenta y ocho horas, y todavía no hemos sabido por qué cuando se saca el dinero se pone en el mismo momento. Eso es algo que con la tecnificación hoy se puede hacer. Todo hace pensar que, como siempre, la razón la tiene el de más guita.

SEÑOR MUJICA.- Entiendo que se pueden manejar muchas hipótesis sobre cómo va a funcionar el sistema, teniendo en cuenta plazos y beneficios. Por supuesto que hay plazos que son técnicos, porque para incluir más gente en este sistema se requiere, por ejemplo, que hayan POST en más comercios. Y esa es una cuestión que no se define por

una ley. La velocidad de llegada de los POST a los comercios de cercanía es una cuestión que se irá definiendo en el propio mercado. La ley crea condiciones para que haya beneficios para tener este instrumento.

El otro proceso indispensable es la bancarización. La gente debe tener una cuenta bancaria -con muy poco costo -para poder girar contra ella sus compras. El tercer requisito es tener las tarjetas de débito, que tampoco es algo que está popularizado. Por tanto, hay un proceso previo con el fin de que las políticas cumplan su objetivo.

Lo importante es que el proyecto de ley que hemos aprobado en esta Comisión toma en cuenta cada uno de esos pasos, y genera condiciones para que se haga lo más rápido posible.

Otro elemento que me interesa recalcar es que el proyecto de ley también incluye la posibilidad de que las tarjetas de débito que emite el Estado -aquellas en las cuales otorga beneficios a determinados sectores sociales -tengan mayor descuento que el que implica su porte. Por ejemplo, otros consumos que haga el tenedor de la tarjeta podrán tener el descuento del IVA. Obviamente, esto será así siempre y cuando utilice la tarjeta, que será el elemento de control.

De esta manera, se ampliará enormemente el mercado del comercio de cercanía. Debemos tener en cuenta que el comercio de cercanía es el que preferentemente atiende a esa masa de población; tenemos que incorporarlo a las previsiones que hacemos porque, de lo contrario, corremos el riesgo de suponer cómo va a funcionar el sistema de acuerdo a la forma en que lo está haciendo actualmente. Cambian muchas cosas del sistema. Además, el Estado va a incrementar sus beneficios a través de esos mecanismos y va a ampliar los colectivos que poseen instrumentos electrónicos.

Creo -porque es una realidad sociológica -que donde mayormente van a consumir esos colectivos, será en el comercio de cercanía. Por lo tanto, los mercados se van a ver beneficiados por este aspecto. Me parece que debemos incorporar este elemento en las valoraciones que hacemos respecto al funcionamiento de los mecanismos.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Es correcto lo que señala el señor Diputado, pero hay pequeños detalles que se deben tener en cuenta como el tiempo que llevaría repartir trescientas mil tarjetas. Este es el principio del asunto, y seguimos por el resto

Además, nosotros tenemos que evangelizar en el pequeño comerciante en el sentido de que necesita este sistema porque si no lo tiene lo va a tener el comercio de la esquina, y la gente se va a ir para allá. Todos necesitamos el dinero del boleto del ómnibus y demás. Digo esto porque este tipo de negocios es pesito sobre pesito; tiene que ver con pequeñas cosas que después hacen la ganancia del comerciante.

Pensamos que este proceso no es corto y que debemos redondearlo para que efectivamente funcione; para nosotros se trata de algo muy bueno.

SEÑOR MUJICA.- Me parece muy bueno que CAMBADU estimule la creación de negocios conexos vinculados a la red que se está creando; es beneficioso para el consumidor y, también, para el comerciante. Mientras más negocios logremos asociar a la tenencia de un POST, mejor será para todos los que participen en el juego. Por lo tanto, eso lo veo con muy buenos ojos.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Nosotros vivimos estimulando ese tipo de medidas así como la capacitación, la asistencia técnica y demás. Los negocios son para ganar dinero, pero queremos que lo ganen de forma legal, porque las picardías un día se acaban y,

entonces, se termina el negocio. Queremos que trabajen por derecha. Eso es lo que todos queremos para nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Bernini hizo algunos comentarios sobre el tema de la seguridad y lo muy conveniente que puede ser esta medida a esos efectos. No voy a abrir un debate al respecto, pero quiero establecer que ese incremento de la seguridad será a cuenta del comerciante, que va a pagar más del 4% por concepto de seguridad.

Es decir que el nuevo sistema será muy beneficio desde el punto de vista de la seguridad que brinda el Estado -mejor dicho: que no brinda el Estado, pero estará a cargo del comerciante.

Reitero: no digo esto para debatir sino para que figure como un elemento más.

(Diálogos)

SEÑOR ASTI.- El cien por ciento de los afiliados a CAMBADU está formalizado y seguramente la gran mayoría aporta IVA.

Las micro y pequeñas empresas forman parte de este proyecto, porque habrá devolución de puntos del IVA a las compras que realicen las que no sean contribuyentes de este impuesto, como las incluidas en el literal E) y las monotributistas.

Creo que no se ha destacado lo suficiente el hecho de extender la devolución para el consumidor de esos dos puntos a empresas que no tributan directamente IVA; sin embargo, el Poder Ejecutivo va a otorgar un crédito por este motivo.

SEÑOR CABRERA.- Hemos hecho alusión a determinados aspectos referentes al proyecto o a temas asociados con esta iniciativa. No nos referimos a los puntos positivos que fueron mencionados porque lo que consideramos positivo, es bienvenido. De hecho, como ustedes saben, desde el inicio estuvimos en contacto y fue en nuestra Casa que el Ministro hizo los anuncios. No hubiera sucedido de esa forma si no estuviéramos alineados en este sentido.

Sí consideramos importante la inclusión financiera. Es más: creemos que es un atenuante -por lo menos para determinados actores -para actuar contra los comerciantes, ya que habrá menos disponible en caja y más ventas electrónicas. Por lo tanto, eso redundará en la seguridad. Sin embargo, comparto lo planteado en el sentido de que el costo lo pagará el comerciante.

Un beneficio asociado a esto será que para muchos comerciantes esta medida va a ser un acercamiento a la tecnología. Se preguntará: ¿qué tecnología? ¿Un POST? Sí. Debemos tener en cuenta que esto a veces viene asociado con la conexión a Internet, lo que habilita muchas otras cosas.

Entonces, por supuesto que vemos muchas cosas positivas. Pretendemos que el comerciante adopte este sistema no solamente para estar en el mercado y vender con esas rebajas de IVA sino por los negocios asociados, el acercamiento a la tecnología, la inclusión financiera, y hasta por la seguridad.

Precisamente, como queremos esto planteamos el otro tema: el incentivo para que lo adopten. Creemos que faltan algunos incentivos como el planteado relativo a la diferencia de aranceles y la brecha existente, temas sobre los que no voy a abundar.

Por otra parte, tenemos claro que hay una gran diferencia entre tarjeta de crédito y tarjeta de débito. También tenemos claro que hay mucha gente que tiene tarjeta de débito

y no lo sabe. Por ejemplo, las tarjetas con las que cualquier funcionario cobra su sueldo, son tarjetas de débito. Sin embargo, no tiene el hábito de usarla como modalidad de compra; solo va al cajero y retira dinero.

En este punto debo decir que las promociones a las que hice referencia del 10% en supermercados no eran con tarjeta de crédito sino con tarjeta de débito. Por lo tanto, corrijo lo mencionado en el sentido de que no es tan viable hacer promociones con tarjetas de débito. Reitero: las promociones que se hicieron en los supermercados fueron con tarjeta de débito. Concretamente, las hizo el Banco Itaú

Asimismo, estamos de acuerdo con que la velocidad de incorporación no la determina la ley; sí establece los incentivos

Otro tema que nos preocupa, porque podemos tener poca capacidad de negociación con los proveedores de POST, es la instrumentación de la interconexión de todos los dispositivos, provengan de quien provengan. Si la velocidad de interconexión es lenta, vamos a tener que tratar con uno o dos jugadores, que son lo que ya tienen la conexión con todos los servidores de las tarjetas de créditos. La única posibilidad de que CAMBADU la menciono porque hablamos del comercio de cercanía, de la alimentación, pero lo mismo pasará con otras instituciones -se pare a negociar de igual a igual a los efectos de obtener esos otros beneficios asociados a los dispositivos es que todos los dispositivos cuenten con interconexión para todas las tarjetas de crédito. Si eso es lento, va a ser lenta la incorporación y, además, va a ser poco el poder de negociación que los comerciantes tengan frente a los proveedores de tarjetas.

Con respecto a los comercios comprendidos por el literal E), que son unos cuantos en CAMBADU, vemos con buenos ojos lo previsto en el proyecto. En definitiva, habrá crédito fiscal para ellos por las ventas que realicen bajo esta modalidad. Obviamente, desconocemos cómo se va a instrumentar; entendemos que la instrumentación es muy importante, y esperamos que sea de la mejor forma posible.

Reitero que vimos con muy buenos ojos este punto y prestamos especial atención cuando leímos esto en el proyecto.

SEÑOR BERNINI.- Me había anotado en un principio para hacer uso de la palabra a fin de seguir intercambiando respecto de lo que introduje en cuanto a la seguridad. Nadie dice que esto va a resolver el problema. Lo que razoné es que este es un elemento más con respecto a ese tema, tal como también confirmaron los invitados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo paga el comercio.

SEÑOR BERNINI.- De todas maneras, lo que se paga es en función de todo el paquete.

Estamos hablando de muchos efectos encadenados. Partimos de la base de que todos estamos de acuerdo con esto. Fue emblemático el hecho de que la conferencia de prensa y el lanzamiento se hiciera en la sede gremial. Esa es una señal también desde el punto de vista político.

Para analizar este tipo de cosas debemos tener en cuenta cuál es la realidad actual y qué vamos a modificar. Desde mi punto de vista, todo lo que está planteado -que podrá ser perfeccionado en el tiempo -es infinitamente mejor que lo que tenemos hoy, porque el nivel de competitividad del comercio de cercanía, del comercio chico, con respecto a las grandes superficies, hoy es criminal, entre otras cosas, por la exclusión financiera que tienen.

También es cierto que la tarjeta de débito no está culturalmente asumida, entre otras cosas, no porque el comercio no haya querido hacerlo, sino porque a las empresas emisoras no les importaba estimularlo en la medida en que como opción comercial les da mucho mayor rentabilidad el estímulo al crédito a través de la tarjeta y no al débito, que es como sacar la plata del bolsillo. En definitiva, es una cuentita en la que se deposita la jubilación o el salario y uno puede ir gastando en función de los fondos que quedan. No es como la tarjeta de crédito que permite tirar para adelante los gastos.

Es real que vamos a tener que dar una batalla hasta cultural para estimular el uso universal de la tarjeta de débito y no la de crédito, que es otra cosa. Esa es una de las preocupaciones que tenemos varios integrantes de la Comisión.

Por lo tanto, no podemos analizar este tema en función del beneficio puntual o del beneficio que no logramos con esto. Insisto en que debemos analizar la realidad de hoy y considerar los aspectos positivos que puede arrojar este tipo de avances en materia de inclusión financiera y modalidades de pago, formalización, etcétera, sin perder de vista que, en definitiva, este proyecto de ley tiene como objetivo principalmente que el uruguayo y la uruguaya paguen menos impuestos. Además, de alguna manera, ese pago menor de impuestos -por lo menos en el 99,9% de los casos -implicará que se consuma más. Si consideramos un 2% en un individuo, resulta muy poco, pero asumamos lo que puede significar la masividad de esta modalidad de pago: todos sabemos que el uruguayo y la uruguaya, el trabajador, el jubilado, si tiene un pesito más en lugar de comprar un kilo de yerba, compra dos, o compra otros bienes de consumo que no podría adquirir en la medida en que tiene limitantes en sus ingresos. Esto también redunda principalmente en un beneficio para el propio sistema del comercio.

Por lo tanto, insisto, analicemos cuál es la realidad. Hoy las diferencias son brutales: a algunos comercios le cobran un 7% por los pagos con tarjeta de crédito y nos consta que a algunas superficies grandes le cobran un 1%. Esa es la realidad que vivimos hoy. El comercio chico ni siquiera tiene la posibilidad de tener un aparatito para pasar la tarjeta; y no tiene la posibilidad de hacerlo en la medida en que tampoco tiene la capacidad de pagarlo. La ley prevé una bonificación, un subsidio, para el ingreso de esa tecnología, a través de los créditos fiscales.

Por lo tanto, es notorio que existen avances, que como valor agregado tiene alguna incidencia más como la que yo mencionaba de la seguridad. Pero, ¡por favor! No estamos pensando que con esto vamos a resolver ese problema. Sí insisto en que también es un desestímulo al manejo de efectivo. Quizás, con el tiempo, el desarrollo de esta herramienta de pago provoque lo que pasa en otras partes del mundo, es decir, que haya menos efectivo en caja. De manera que esto redundará en un desestímulo en ese sentido que obviamente se deberá transitar en el tiempo para que se consolide culturalmente.

Por lo tanto, yo veo las bondades de este proyecto por ese lado. Naturalmente, esto deberá ser perfeccionado en el tiempo. Es inevitable que haya acuerdos entre empresas financieras de alto porte, como las que existen en nuestro país, con empresas comerciales multinacionales de grandes superficies; es muy difícil regular eso en la medida en que es una relación comercial entre partes. Seguramente la Coca Cola cobre menos cada botella que vende, en función de determinado tipo de beneficios o acuerdos que van más allá de lo puntual. El ejemplo que ponía el contador sobre la tarjeta del Itaú, seguramente implica un acuerdo comercial que va mucho más allá de ese descuento particular, que forma parte de una relación entre empresas de alto porte, de acuerdo con las reglas de juego que existen a nivel de la competencia en el país. Va a ser muy difícil poder bloquear ese tipo de situaciones, pero claramente el nivel de desventaja que

tenemos hoy por lo menos se irá licuando en función de dar la oportunidad al comercio chico de poder utilizar otro tipo de mecanismos que hoy tiene vedados, que hoy prácticamente no existen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten, quiero hacer un comentario, en virtud de que el señor Diputado Bernini ha dado una explicación debido a una intervención mía. En realidad, lo que hice fue tratar de salvar, desde mi punto de vista, el concepto de que esto ayudaba mucho a la seguridad y que era un elemento así lo planteó el señor Diputado Bernini en su intervención -que debía ser reconocido por los comerciantes. Yo creo que efectivamente mejora los niveles de seguridad y protege a los comerciantes del manejo del efectivo, pero a cargo del comerciante, que tiene que pagar por esto un interés. Si llevamos esto a la máxima, es decir, un comercio que realice el ciento por ciento de sus operaciones a través de este sistema, no manejará efectivo y pagará más del 4% por ello.

SEÑOR POSADA.- A riesgo de que nos estamos apartando del motivo de la convocatoria a los representantes de CAMBADU, a esta altura de los acontecimientos quiero hacer algún tipo de juicio de valor, porque creo que se han dicho demasiadas cosas y en todo caso se está magnificando lo que se puede lograr con la aprobación de este proyecto.

Estamos hablando de una rebaja de dos puntos del Impuesto al Valor Agregado. Como bien dijo el contador Cabrera, la significación que tiene esto para un consumidor es relativamente muy poca. Y, por cierto, siempre existirá la chance de un precio contado, que será mucho más beneficioso para el comercio de cercanía que la utilización de todo este sistema, dado que los estímulos son realmente pocos. Esa es la realidad.

En realidad, las modificaciones que propone el proyecto llegan a un sector de ingresos de la población que son los que sí usan tarjetas de crédito y, eventualmente, la tarjeta de débito. El patrón cultural en nuestro país en este sentido es de no uso de la tarjeta de débito. No hay costumbre de utilizarla, a pesar de que surgen bonificaciones como las que se mencionaban. Como bien se decía, las personas que cobran sus haberes con tarjeta, de hecho, pueden utilizarla como tarjeta de débito, pero no hay costumbre de hacerlo.

Este proyecto es realmente positivo, pero no creo que haya que magnificar sus resultados. Quizás, para los asociados de CAMBADU lo más importante es el acercamiento a la tecnología, porque les abre otras posibilidades. Eso es lo que tenemos que sacar en limpio.

En cuanto a lo demás, me parece que tenemos más camino para recorrer. Claramente no debería haber diferencias entre distintos comercios. Esa debería ser la lógica. No debería haber diferencias entre los distintos comercios porque, en todo caso, se estaría generando este desfase. Si se quiere estimular, no debe haber diferencias. Entiendo que es un paso adelante el hecho de que se rebaje, como se está haciendo, esa diferencia a los niveles actuales porque la dispersión -como se decía hoy por parte de la Cámara de Tarjetas de Crédito -era muy amplia. Ese cambio me parece muy positivo. Ahora; pongamos estos avances en sus justos términos y estaremos dando un pequeño paso.

SEÑOR CABRERA.- Quiero mencionar que estamos de acuerdo con que hoy las diferencias entre las maneras de operar el mercado con estos medios de pago son brutales, pero también es verdad que la mayoría opera con efectivo. Entonces, para comparar hacia dónde vamos con la situación actual, si queremos que se incorpore la tecnología, hay que atender esas grandes diferencias. Por supuesto que esto es

perfectible en el tiempo -de hecho, cuando estos anuncios fueron hechos la posición de CAMBADU no fue decir "Ok, estamos conformes" sino "Ok, lo vemos como un primer paso" , pero más allá de eso, como todo en ualquier orden de la vida, creemos que si se procura tener éxito hay que subsanar las asimetrías y los problemas de pique. De lo contrario, va a existir un descreimiento sobre el medio, y hablo por nuestros socios, por nuestra comunidad, por el comercio de cercanía. Si queremos convencerlos para que adopten este sistema, creo que todas las asimetrías y los problemas hay que subsanarlos ahora, de pique, y atenuar las resistencias. Es verdad que en muchas ocasiones son inevitables los acuerdos que se realizan entre compañías de determinado porte, grandes emisores de tarjetas de crédito -en algunos casos multinacionales-, Bancos, con determinadas organizaciones, y que también hay acuerdos entre compañías chicas. Por eso consideramos que debemos actuar. Las cosas inevitables son inevitables, pero aquello en lo que tenemos manejo, lo tenemos. Entonces, es ahí donde creo que hay que subsanar la brecha con los elementos que tenemos bajo control.

Reitero y reconozco lo que mencionó el señor Diputado Posada: la importancia destacada del acercamiento de la tecnología es uno de los elementos favorables que vimos en esto porque, de hecho, CAMBADU tiene muchas herramientas diseñadas en el último proyecto con el BID que operan en un entorno web. Tenemos muchos socios interconectados con nuestros servidores para el uso de estas herramientas que le acercan tecnología, un conocimiento de la gestión de su negocio y una profesionalización. Si incorporamos más socios que, por esta excusa, adopten la tecnología y el uso de Internet, vamos a tener, primero, una comunicación mucho más fluida -que a veces se nos complica -y al instante y, segundo, mucho más importante que eso, el acceso a herramientas diseñadas en CAMBADU.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Agradezco en nombre de la institución que nos hayan recibido; saben que siempre estamos a las órdenes. El señor Diputado Asti recordará cuando vine a pelear por la exoneración de aportes patronales que nos quitaron. Al día de hoy, desde el 1° de julio de 2007, ya hemos pagado una cifra muy cercana a los US$ 400.000 y el mundo sigue andando. Es algo que nos ha lastimado mucho a quienes somos honorarios y hemos trabajado para que la gente trabaje para el país y para ellos y su familia. Es algo que tengo adentro -como decimos en el barrio -y algún día Dios se acordará de nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda agradece mucho la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación de CAMBADU)

(Ingresa a Sala una delegación de la Federación Uruguaya de Consumo)

—— La Comisión de Hacienda recibe con mucho gusto, y para analizar los cambios tributarios que tiene en debate, a la delegación de la Federación Uruguaya de Consumo, integrada por su Presidente, el señor Juan José Zorrilla, por el Consejo Consultivo, doctor Gerardo Montes; por el Gerente de Cooperativa Bancaria, contador Rodolfo Boragno; por el representante de FUCC, señor Ruben Martínez, y por la Presidenta de CUDECOOP, doctora Rosana Perdomo.

SEÑORA PERDOMO.- En este momento estoy presidiendo la Confederación de Entidades Cooperativas del Uruguay, donde están representadas todas las modalidades de cooperativas, consumo, vivienda, ahorro y crédito, agrarias y de trabajo; yo provengo de las cooperativas de trabajo y quiero decir que se está dando un fuerte apoyo desde la Confederación en general a las Federaciones de segundo grado, en este caso a la

FUCC. Para nosotros es muy importante que estén contemplados en la reglamentación de la exoneración de estos puntos del IVA. Entendemos que la Federación de Cooperativas de Consumo -sus representantes lo van a expresar con más claridad -en este último proceso con las tarjetas de crédito y con las retenciones han ido disminuyendo sus ingresos. Las cooperativas de consumo tienen muchos trabajadores que, en general, provienen del ámbito público, porque han surgido en esa instancia, a través de brindar servicios a las distintas cooperativas, como son OSE, ANTEL, UTE, etcétera. En este momento, queremos mostrar el apoyo desde todo el movimiento cooperativo.

SEÑOR ZORRILLA.- Soy el Presidente de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Consumo.

Voy a hacer una presentación breve y muy concreta.

Las cooperativas de consumo fueron las primeras herramientas sociales en este país. Pienso que en este momento no deberían dejar de ser tenidas en cuenta, por lo que fueron, por lo que son y por lo que representan.

Hoy, a través del descuento en las tarjetas de crédito, se está favoreciendo sobretodo a una herramienta del sistema bancario en general y quedamos para atrás las cooperativas de consumo que somos una herramienta social. Creemos que no debería suceder -menos en este Gobierno -que se dejara relegadas a las cooperativas de consumo frente a las tarjetas de crédito. Por eso es que preparamos este trabajo, que les vamos a entregar, en el que hacemos una modificación concreta al proyecto, en el sentido de que se incorpore a las cooperativas de consumo a los beneficios en los descuentos de las tarjetas de crédito.

SEÑOR BORAGNO.- Soy el Gerente de la Cooperativa Bancaria.

Como decía brevemente el señor Zorrilla, este proyecto que está considerando la Comisión, evidentemente puede generar alguna distorsión en el mercado, no solamente en las cooperativas, sino en los usuarios de las cooperativas frente a los usuarios de las tarjetas.

Compartimos los conceptos que están detrás de este proyecto, en el sentido de que se pretende bajar el impacto fiscal sobre la población, lo que se está encontrando, a través de un mecanismo que es perfectible.

Asimismo, compartimos el hecho de que es un proceso de transparentación del mercado y de formalización de las operaciones comerciales, a los efectos de evitar las evasiones fiscales, y es también un proyecto de inclusión.

Se habla de bancarización pero, en realidad, leyendo las versiones taquigráficas de las exposiciones de los miembros de esta Comisión, así como las del señor Ministro, podemos decir que es un proyecto que trata de incluir. En ese sentido, las cooperativas de consumo deberían -quizá, tendría que ser extensible también a otras modalidades de cooperativa, porque no solamente somos las cooperativas de consumo las que facilitamos o promovemos la comercialización de bienes y de servicios -estar incluidas en este proyecto en forma expresa porque, en definitiva, los tres conceptos sobre los que se apoya y descansa este decreto son la sustancia propiamente de existencia de la cooperativa

Nosotros siempre tratamos de beneficiar a nuestros socios, y una reducción del IVA también es una forma de beneficiarlos. No los estaríamos beneficiando directamente nosotros, pero sí el Estado, a través del esfuerzo de hacer esa reducción.

Transparentar y formalizar es algo intrínseco a la naturaleza propia de las cooperativas en relación al Estado y a la sociedad. Si hay entidades en el mercado que cumplen con todas las formalidades y son transparentes en todo su accionar, estas son las cooperativas. Por eso, coincidimos con el esfuerzo que está haciéndose a través de este proyecto en el sentido de que se formalicen mas las -cooperativas comerciales del mercado.

Y en cuanto a la inclusión, ni que hablar que nosotros pretendemos ser inclusivos con amplios sectores de la población que quizá, como se decía -era una apreciación que hacía el señor Diputado Gandini en su exposición en alguna Comisión , presentan una relación dificultosa con los bancos, lo que no sucede con las cooperativas, ya que somos un medio apto y hábil como para poder incluir mucho más fácilmente que toda la red financiera y bancaria. Esto no quiere decir que, en ese sentido, no se complemente el sistema financiero, porque evidentemente hay todo un proceso, inclusive, en las cooperativas de consumo, de analizar el comportamiento crediticio que tienen, dado que nosotros englobamos en nuestra actividad una actividad comercial y financiera de financiamiento al socio. Hoy estamos repensando esa actividad financiera de forma tal de incluirla como una administradora de créditos dentro del sistema financiero en general.

Por lo tanto, somos un instrumento inclusivo de los sectores que -hoy no acceden a lo que se pretende a través de este proyecto. Por tal motivo, entendemos que sería atendible el petitorio que está haciendo la FUCC, tanto en relación a sus cooperativas miembro -que son las de consumo-, como también al resto de las modalidades cooperativas que no hayan tenido oportunidad de ver esta situación o de plantearla oportunamente en la discusión de este proyecto.

SEÑOR MONTES.- Como bien decían los compañeros de la delegación, nosotros tenemos un problema; siempre hay un problema. ¿Cuál es el problema que tienen las cooperativas? Debemos enmarcarnos en la estructura de funcionamiento económico -del país desde su matriz histórica.

Nosotros tenemos tres sectores en la economía claramente definidos. Hay un sector público; hay un sector privado, y está la economía social y solidaria, cuya columna vertebral es el movimiento cooperativo.

En la matriz histórica del movimiento cooperativo y en la economía social y solidaria del país, ha existido una alianza estratégica entre el sector público y la economía social y solidaria, especialmente las cooperativas en su conjunto.

Cuando el contador Boragno señala cuál es la mecánica de funcionamiento de las cooperativas de consumo, debemos tener en cuenta que lo que dio origen al movimiento cooperativo de consumo fueron los propios trabajadores de la actividad pública, funcionarios del Estado y del Gobierno nacional y del Gobierno departamental y también de otras actividades que tienen el contralor por parte del Estado. Por ejemplo: gremios de maestros, gremios bancarios. Nuestra función social es la de generar un espacio de acceso a satisfacción de las necesidades económicas, sociales y culturales de la inmensa mayoría de los trabajadores públicos en este país o de la actividad que está estrechamente vinculada con el Estado. Podemos ver esta relación cuando, por cuestiones cíclicas que tiene la economía, nos enfrentamos a un escenario de crisis económica. En ese momento, el sector privado colapsó, pero también en ese momento,

con el poco margen de maniobra que tenían las entidades públicas, fueron las organizaciones de la economía social las que aplicaron los criterios de poner a las personas por delante de cuestiones de rentabilidad o de lucro y generaron una ayuda que fue importante para dos variables fundamentales en el proceso de desenvolvimiento de las situaciones dentro de la sociedad: inclusión y movilidad sociales

El año 2012 es el Año Internacional del Cooperativismo. No es un año cualquiera. Es un año en el que también se está trabajando activamente en la importancia de la institucionalización, en los mecanismos legales, en la actividad por parte de los diferentes órganos de Gobierno, en la Recomendación 193 de la OIT. Este proyecto está, naturalmente, en el marco de un año muy sensible y muy particular del movimiento cooperativo. ¿Por qué lo decimos? -|Porque compartimos la solución que se plantea, es decir el espíritu del proyecto en sus tres objetos. Naturalmente, hay un objeto económico de generar un proceso de formalización de la economía, facilitar la fiscalización de ciertas transacciones y operaciones -lo que compartimos totalmente, y hay un objeto social de generar procesos de inclusión para gente que está por fuera del sistema crediticio, teniendo acceso a ese consumo por la vía de cartón de débito o de crédito, lo que también está establecido en el propio proyecto. Por último, hay una cuestión cultural: el uso de la tarjeta como un mecanismo de transacción para poder tener acceso a los bienes y los servicios.

Pero en el mecanismo que está planteado en la norma -leo a título expreso el artículo 87, se menciona que el beneficio del descuento de los puntos porcentuales del IVA será "aplicable a las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios, efectuadas a consumidores finales, siempre que la contraprestación se efectúe mediante la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito u otros instrumentos análogos". Nosotros entendemos, que sin perjuicio de que se hace mención a "otros instrumentos análogos", corresponde que a título expreso en la norma, una vez que este proyecto sea votado en el Plenario de la Cámara de Diputados, se haga referencia a las cooperativas de consumo. Por supuesto, se analizará si se debe hacer referencia a las cooperativas en términos genéricos o a las cooperativas de consumo a título expreso. ¿Por qué sugerimos esto? Porque el mecanismo que se establece como modo de pago en el propio proyecto es la repetición de la lógica de funcionamiento de las cooperativas de consumo. El antecedente de las tarjetas de crédito en este país fue la habilitación del crédito por el sistema de retención de las cooperativas de consumo. Todas nuestras operaciones comerciales y actos cooperativos celebrados con nuestros socios, se encuentran perfectamente registrados. ¿Por qué? Porque la única forma de habilitar el mecanismo de la retención es, precisamente, la formalización, el control y el registro de estas operaciones. Eso quiere decir que la operativa de una cooperativa de consumo está alineada totalmente con el espíritu de fiscalización y de contralor de operaciones establecido en este proyecto, pero no figura.

Entendemos que no corresponde que quedemos sometidos a la mención de "otros instrumentos análogos", sin perjuicio de que no descartamos que esto se aclare en la instancia del decreto y la reglamentación, que son otros instrumentos muy válidos, pero no son actos legislativos. Lo que nosotros pretendemos es que la economía social y solidaria, en particular las cooperativas de consumo, tengan un reconocimiento a título expreso en este tipo de proyectos, por su antecedente histórico. No son un mecanismo de otros instrumentos análogos, para lo que entendemos que corresponderá un análisis más amplio. Esta es una cuestión de reconocimiento a la institucionalidad del movimiento cooperativo por su pasado y su trayectoria.

¿Por qué es importante que este punto se incluya en el texto? Porque las cooperativas de consumo vienen en un proceso de diferentes cambios normativos que han afectado su competitividad y posicionamiento. Ustedes recordarán la oportunidad en que se modificó la ley del 30%. Esa ley, cuyo espíritu compartimos, no determinó un régimen de transición. Eso tuvo como impacto que contratos celebrados en su momento con sus socios cayeran en morosidad por la deficiencia de un sistema de transición. El régimen de retenciones tuvo un impacto directo en la economía de las cooperativas de consumo. Eso no significa que las cooperativas no hayan tomado medidas de contención de esta situación; cuando se plantea un proyecto en el cual se establecen determinados beneficios para instituciones del ámbito financiero, que son poseedores y emisores de tarjetas de crédito, y a título expreso no se hace el reconocimiento de las entidades vinculadas a la economía social, entendemos que corresponde elevar la voz para plantear la necesidad de que, atendiendo a que cumplen con todas las exigencias establecidas en el espíritu de este proyecto, sean incluidas a título expreso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me da la impresión de que podemos avanzar en el diálogo sobre este asunto. He hecho algunas consultas y habría acuerdo al respecto. Sería bueno ajustar el concepto.

SEÑOR BERNINI.- Claramente, las cooperativas de consumo forman parte de la cultura de consumo nacional, sobre todo a partir de su creación en las décadas del cuarenta, cincuenta y sesenta, donde significaban prácticamente la única modalidad de crédito que existió en nuestro país durante mucho tiempo.

Una de las preguntas que quiero hacer -me corresponden las generales de la ley, estuve muy vinculado a la Cooperativa Bancaria, especialmente -tiene que ver con algo que dejó entrever el contador Boragno. Quisiera saber si está a estudio de las cooperativas de consumo la posibilidad de emitir alguna tarjeta de crédito para utilizar dentro del sistema, independientemente de la cooperativa de la cual uno sea socio. Hace muchos años que se viene hablando de esto y nos interesaría saber cuál es la situación actual. Quizá, este tema no tenga mucho que ver con el proyecto -o sí, pero me parece oportuno realizar la pregunta porque las modalidades de crédito que existen en el país han avanzado de tal forma que si el sector de la cooperativas de consumo no se "aggiorna" a esa nueva realidad puede sufrir un debilitamiento en cuanto a su incidencia en el mercado, por decirlo en términos comerciales.

SEÑOR ZORRILLA.- La Federación tiene dos proyectos principales a estudio, muy adelantados, que se están concretando, y tienen que ver con la central de compras, que es imprescindible para todo el movimiento, y la tarjeta intercooperativa.

SEÑOR BERNINI.- Quiero aclarar que uno de los temas a los que el Poder Ejecutivo apunta principalmente a través de este proyecto -que nosotros discutimos y aprobamos en primera instancia en Comisión pero, obviamente, la invitación a los distintos actores tiene como fin saber qué opinan sobre él y analizar las posibilidades de modificación -es el desarrollo del consumo a través de la tarjeta de débito y no tanto de la modalidad de la tarjeta de crédito. En ese caso, habría que ubicar también la realidad del sistema cooperativo, en la medida en que dentro de él uno compra mensualmente y le descuentan a fin de mes, por lo que habría que incluir esa modalidad como parte de las que debemos contemplar, además del financiamiento del crédito.

Concretamente, ante la pregunta que formularon algunos legisladores en cuanto a ubicar a las cooperativas de consumo dentro de esta modalidad o beneficio para el consumidor, por parte del Poder Ejecutivo se afirmó que efectivamente se pensaba que era una de las modalidades que se iba a incluir en la reglamentación.

Las consultas a que hacía referencia el señor Presidente tienen que ver con lo que informalmente hemos hablado en cuanto a la posibilidad de introducir esto en el texto de acuerdo con el requerimiento que ustedes plantean, a partir de fundamentos que valoro mucho. Por lo tanto, dejaría abierta la posibilidad de que la Comisión tome en cuenta este planteo a los efectos de hacer una corrección. Ya hay una propuesta que el señor Diputado Posada nos formuló hace minutos, informalmente, que puede ser una modalidad adecuada, y manifestamos nuestra voluntad de que quizá sea posible introducir esto en el proyecto.

SEÑOR ASTI.- Cuando recibimos la visita de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas a raíz de este proyecto y se refirieron en particular a este artículo 87 y a la expresión "otros instrumentos análogos", pusieron algunos ejemplos. Uno de ellos, obviamente, fue el de las cooperativas de crédito. Por ello recién, conversando con el Diputado Posada, planteábamos que había que identificar no todas las operaciones de manera genérica sino las órdenes de compra emitidas por las cooperativas de consumo. Creo que ese es el instrumento que se utiliza normalmente para luego hacer el débito a los afiliados.

Lo que nos decían las autoridades del Ministerio es que se incluirá dentro de los instrumentos análogos todo aquel mecanismo que quede claramente identificado a través de una transacción electrónica, que es el objetivo por el cual -como se decía al inicio -se intenta formalizar todas las operaciones. Hay otros instrumentos que también podrían incluirse en tanto haya una identificación electrónica de esa operación. En su momento nosotros manejamos el caso de los tiques de alimentación y nos decían que podría incluirse -siempre y cuando se adapten a una identificación electrónica que hoy no tienen, dado que no está identificado el consumidor ni, muchas veces, quien recibe esa operación. Obviamente, en este tema tenemos limitaciones constitucionales, de iniciativa del Poder Ejecutivo, pero planteábamos que en el texto del artículo 87, luego de la expresión "instrumentos análogos", se agregara: "tales como órdenes de compra emitidas por las cooperativas de consumo de acuerdo a lo que dicte la reglamentación". Siempre tenemos la limitación que expresaba el Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto a que todos los instrumentos análogos tengan la debida identificación y conectividad con todo el sistema que se adapte en este sentido. Esto en cuanto a lo que se decía que había acuerdo y cuál era nuestra propuesta. Por supuesto que, como bancada de Gobierno, tendremos que consultar al Ministerio de Economía y Finanzas. Esa Cartera ya ha remitido al Parlamento un proyecto con algunas de las modificaciones sobre las que conversamos en la Comisión, que nosotros aprobamos, ratificando que debe existir iniciativa del Poder Ejecutivo en relación a las exoneraciones.

Como simplemente estamos nombrando uno de los instrumentos análogos que podemos poner, y siempre supeditado a la reglamentación, si existe acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, podríamos presentar esa modificación cuando se considere el proyecto en la Cámara.

SEÑOR POSADA.- Queda muy poco para agregar, ya que la idea que se nos ocurrió acaba de ser expresada por el señor Diputado Asti.

En la medida en que todos entendemos que el planteo que realizó el Ministerio de Economía y Finanzas era que estas modalidades estaban incluidas dentro de la referencia a instrumentos análogos, parece de recibo que haya una mención expresa a las órdenes de compra emitidas por las cooperativas de consumo y, en ese caso, quedaría salvada o, por lo menos, muy aclarada, esa decisión que estaba en los fundamentos expresados por el Ministro de Economía y Finanzas. Si recorremos ese

camino contemplamos perfectamente el planteo que han hecho las cooperativas de consumo y la CUDECOOP.

SEÑOR GANDINI.- Estoy de acuerdo con lo que se plantea, pero me preocupa poner "cooperativas de consumo de acuerdo con lo que establezca la reglamentación", sin aclarar nada más. De esta manera, se deja a la reglamentación la posibilidad de fijar las formas de operar.

Este es un proyecto que tiene pensado como única contraparte a los bancos. Vamos a decir las cosas como son. Si lo que se quiere promover es la tarjeta de débito, hay que tener en cuenta que los únicos que las pueden emitir son los bancos, porque se debe tener un depósito en el banco. Hoy en el país las tarjetas de crédito tienen solo un propietario: los bancos. Por lo tanto, este sistema promueve un papel mucho más protagónico de los bancos en la economía, porque habrá que pasar por ellos para poder acceder a un sistema de pago con beneficios, ya sean estos u otros que se irán desarrollando. Por distintos motivos, vamos hacia un mundo en el que el plástico sustituirá en buena media al papel, y el intermediario siempre es un banco. La única excepción que existe en el país son las cooperativas de consumo. Mi preocupación es que para que estas puedan operar las vayamos transformando en bancos. Es decir que les vayamos poniendo reglas de juego bancarias que las sacan de un rol que desempeñan en la economía real de un "minoreo" que les permite estar mucho más cerca de un tipo de ciudadano que, por distintas razones, no va o no accede al banco. Estas personas solo van debido a que se les obliga a cobrar sus salarios en un banco, a través de un cajero y, por lo tanto, tienen una tarjeta de débito. Pero, el banco es lejano a ese ciudadano que no entra a pedir un crédito ni a realizar otro tipo de operaciones, salvo el cobro de sus salarios y que, eventualmente, a través de la tarjeta de débito se vinculará con la institución financiera que tratará de captarlo con otros beneficios a su costo, para otro tipo de operaciones. No tengo dudas de eso. Este es un instrumento bueno para la gente, pero que da enormes posibilidades de crecimiento a las instituciones financieras.

Mi preocupación es que le reglamentación genere reglas de juego de tipo bancario para las cooperativas de consumo. Yo creo que a las cooperativas de consumo hay que mantenerlas como tales porque juegan un rol diferente; llegan a un ahorrista, a un consumidor o a un cooperativista distinto. Como se decía aquí, son parte de la economía social y no de la habitual transacción que ofrece el sistema financiero dentro del sector privado.

Me preocupa que al establecerse en la reglamentación la forma en que se podrá acceder al 2% del descuento del IVA a través de las cooperativas de consumo, se afecte la modalidad típica de las cooperativas, obligándolas a adaptarse a regímenes que no le son propios.

SEÑOR BORAGNO.- Son necesarios un par de minutos para aclarar la modalidad operativa que tienen las cooperativas en materia de crédito.

La solución que propone el señor Diputado Posada con respecto a las órdenes de compra es válida, pero no es suficiente.

Las cooperativas de consumo tienen aproximadamente 90% de sus operaciones a crédito con los socios. De ese 90%, 70% se realiza a través de un crédito directo, es decir, vendiendo y financiando directamente las cooperativas, y alrededor de 20% se hace a través del instrumento de la orden de compra. Si nosotros incluimos solamente el concepto de orden de compra, estamos dejando afuera 70% de las operaciones a crédito. Digo esto para que tengan claro cómo es la distribución de las operativas y el alcance

que podría tener el proyecto, si solamente consideramos como instrumento análogo a las órdenes de compra.

Por otra parte, respondiendo a la pregunta formulada por el señor Diputado Bernini, quiero decir que, si bien es coincidente con lo que expresó el señor Zorrilla con respecto a que hay un proyecto a nivel de la FUCC para llevar adelante una tarjeta intercooperativa, lo cierto es que hoy hay una cooperativa de segundo grado formada y aprobada por el Registro Público y General de Comercio, que va emitir una tarjeta de crédito -no de débito -para operar en sustitución de las órdenes de compra. Se trata de un instrumento que es más aceptado por parte del comercio en general que una orden de compra, que necesita mucho más trámite y papeleo y es improductiva e ineficiente frente a otras modalidades de compra. La iniciativa pretende que con el paso del tiempo esa tarjeta de crédito abarque toda la operatoria comercial de las cooperativas. El proyecto es incipiente, recién estamos haciendo las primeras pruebas, todavía no está en proceso, se están realizando experiencias piloto, pero aún no está integrado por todas las cooperativas de consumo. Supongo que luego se notarán las bondades del sistema y servirá al resto de las cooperativas de consumo e, inclusive, a las de crédito.

En la anterior Legislatura este Parlamento aprobó una ley general sobre cooperativas que contó con la unanimidad de todos los partidos políticos -que son los mismos que hoy tienen representación parlamentaria -e hizo un reconocimiento muy fuerte al sector cooperativo. Pero no alcanza con aprobar y promover una ley. Este tipo de proyectos que hacen a la vida del país se debe consolidar en hechos concretos; se debe diferenciar el sector de la economía social y solidaria -como mencionaba el doctor Montes -y es importante reconocerlo en este tipo de instancias. Si bien desde el punto de vista operativo nos sirve sentirnos como otros instrumentos análogos, desde lo conceptual pediríamos que se hiciera un poquito de esfuerzo en considerarlo. Sé que es difícil mencionar esto en el artículo, porque parecería ser que se está trabajando sobre instrumentos y de repente aparece mencionada una institución, como las cooperativas de consumo, y no otras instituciones. Quizás habría que buscar la forma de ver si el proceso o el instrumento adecuado serían aquellas entidades cooperativas que tienen instrumentos de retención legal, por ejemplo. Allí se podrían incluir otras modalidades, además de las cooperativas de consumo.

Quería hacer estas apreciaciones porque creo que quizás la solución del instrumento análogo sería cambiarlo o incluir el concepto de las órdenes de compra, como hablábamos recién con el señor Diputado Posada. Me parece que ese es un elemento a tener en cuenta pero, en definitiva, ese instrumento que hoy es la orden de compra comercial puede eventualmente emigrar o evolucionar hacia lo que es la tarjeta de crédito intercooperativa. Creo que habría que dejar las puertas abiertas para ese proceso que se puede dar en cualquier momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir que si ustedes están camino a crear una tarjeta de crédito, van a entrar en lo establecido en el artículo 87 en su actual redacción, porque allí se establece: "tarjetas de crédito."

SEÑOR BORAGNO.- Claro, pero no va a contemplar todavía el 100% de las operaciones a crédito. Es decir, la tarjeta de crédito que va a operar, lo va a hacer fundamentalmente en sustitución de lo que hoy son las órdenes de compra comerciales y quizás tardemos uno, dos o tres años para llegar a pasar todo el sistema de créditos a esto. Por lo tanto, durante ese período va a existir una desigualdad entre el beneficiario final si opera bajo un sistema cooperativo de crédito o bajo un sistema de tarjetas de crédito.

SEÑOR MONTES.- Quisiera complementar la información, sobre todo partiendo del planteamiento realizado por el señor Presidente.

En primer lugar, creo que la necesidad de que las cooperativas de consumo estén valorando la posibilidad de emitir una tarjeta de crédito se plantea porque hubo un cambio normativo importante con la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central que tuvo una segunda modificación en virtud de que se planteaba que una de las cosas que generaba el foro de atracción del contralor del Banco Central era, precisamente, la emisión de órdenes de compra.

En su momento, cuando esta discusión se hizo pública, vimos que hasta el PIT-CNT emite órdenes de compra, es decir, cualquier sindicato tiene un convenio con alguien y da una autorización de compra. Formalmente, y de acuerdo con la definición legal, cualquier institución, asociación civil o cooperativa es emisor de órdenes de compra a tal grado que cuando se hace esa segunda modificación de la Carta Orgánica del Banco Central se estableció que este quedó facultado para determinar cuál sería el porcentaje de las transacciones que tiene todo tipo de organización a los efectos de saber si tiene que cumplir o no con las disposiciones del dicho Banco.

¿Esto qué planteaba? Que si las cooperativas de consumo seguían emitiendo órdenes de compra y se pasaban del límite legal del Banco Central, por la complejidad y los costos operativos que debe cumplir con los aspectos de control y de fiscalización, un mecanismo idóneo sería sustituir la orden de compra por un sistema de tarjeta de crédito que funcione en la misma lógica, pero sin desconocer que estamos hablando de una actividad que cambia el marco jurídico que se le aplica.

Cuando hablamos de cooperativas de consumo, nos referimos a una institución en la que se realizan, básicamente, tres tipos de operaciones: si el socio tiene que comprar el producto fuera del local de la cooperativa, se emite una orden de compra; si el socio quiere hacer la compra a crédito, lo utiliza, la operación se registra en su cuenta corriente y la compra se realiza dentro de la cooperativa; pero también el socio puede comprar el producto al contado y esa operación se registra en su cuenta corriente. ¿Por qué? Porque en la medida en que el cooperativista sea un usuario activo de los beneficios y de la actividad económica de la cooperativa va generando una serie de beneficios como, por ejemplo, aportes complementarios de capital. Es decir que hay un conjunto de beneficios sociales y económicos. Por eso, en toda transacción realizada, sin importar la naturaleza, es decir, si es crédito, contado o a través de la emisión de una orden de compra, el socio tiene la necesidad de registrar la operación en la cuenta corriente que lleva la cooperativa de consumo.

Siguiendo la línea del espíritu de lo planteado por el señor Diputado Posada, si hacemos referencia a orden de compra, obviamente caemos en la definición del Banco Central, lo cual deja por fuera el resto de las transacciones.

Cuando hablamos de cooperativa de consumo como un modo de pago lo hacemos por la particularidad de que tenemos tres tipos de transacciones que se realizan. ¿Quién accede a este beneficio? El que es socio de la cooperativa. Creo que es importante realizar esta aclaración porque, ¿quién es el usuario de una tarjeta de crédito? Si uno no es cliente del banco emisor o de la institución emisora de la tarjeta de crédito, no tiene tarjeta de crédito. Pero el sentido que nosotros le damos a la mención exclusiva de cooperativa de consumo es que si usted no es socio de la cooperativa, no puede obtener el beneficio establecido de los puntos del IVA. Esta es una aclaración importante. Por eso, uno identifica a la cooperativa también como un modo de pago, si bien estamos hablando de una institución. En realidad, en el contexto en el que está redactada la

norma, no hablamos de la institución cooperativa de consumo; hablamos de la modalidad de pago que se verifica en una cooperativa de consumo.

SEÑOR ASTI.- Pedí la palabra a efectos de ver si a raíz de esta última intervención podemos encontrar la sustitución en lo que habíamos planteado en cuanto a órdenes de compra y cambiarlo por "transacciones registradas en las cuentas de socios de las cooperativas de consumo". El tema de la registración para nosotros es fundamental y allí entrarían todas las modalidades y quedarían registradas en la cuenta del socio.

SEÑOR MONTES.- Excelente.

SEÑOR POSADA.- A mí se me ocurre, señor Presidente, que cuando se establece la mención a "instrumentos análogos", debiera ser: "u otros instrumentos análogos tales como los utilizados por las cooperativas de consumo en las condiciones que establezca la Reglamentación". Entonces, dejamos que el decreto identifique claramente cuáles son esas operaciones que van a ser incluidas en esta modalidad.

SEÑOR MONTES.- Sin ánimo de generar un debate, quisiera decir que a mí me gustó más lo propuesto por el señor Diputado Asti.

SEÑOR BERNINI.- Claramente estamos con la voluntad política de buscar una alternativa que contemple la inclusión de las cooperativas de consumo en las diversas modalidades. También es cierto que en las cooperativas de consumo puede comprar cualquier persona con efectivo, aunque no sea socio. En ese caso, estaría contemplado dentro de las tarjetas de débito, partiendo de la base de que las cooperativas de consumo, como cualquier comercio, podrían tener un POST para que esas transacciones sean contempladas por la otra parte del artículo 87. Me refiero a que, como cualquier comercio, pueda vender en efectivo a través de una tarjeta de débito. Por lo tanto, eso estaría contemplado. Porque es cierto que en las cooperativas compra gente que no es socia y que paga al contado. Eso estaría contemplado a partir de la redacción que ya tenemos.

SEÑOR ASTI.- Como decía el señor Diputado Bernini, es cierto que hay operaciones que pueden realizarse en las cooperativas de consumo por parte de quienes no son socios. Acá nos estamos dirigiendo a los socios y, por eso, nosotros hablábamos de transacciones registradas en las cuentas de socios en las cooperativas de consumo. Si alguien va a comprar contado, no entra en la deducción.

SEÑOR BERNINI.- Entra si paga con tarjeta.

SEÑOR MONTES.- Sin perjuicio de las propuestas señaladas por los señores Diputados, quiero manifestar que lo mencionado por el señor Diputado Asti logra cerrar el tema para evitar cualquier tipo de riesgo. Es decir, sin perjuicio de lo que establezca la Reglamentación, queda claro específicamente de qué estamos hablando, es decir, de transacciones realizadas por los socios y que quedan registradas en la cooperativa de consumo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia y vuestros aportes.

(Se retira de Sala la delegación de CUDECOOP)

SEÑOR ASTI.- Reitero lo que dijimos en la sesión anterior: el Poder Ejecutivo tomó nota de todas las sugerencias y propuestas que había hecho la Comisión, y remitió un proyecto complementario al Parlamento, que recoge las modificaciones que hicimos. A título de ejemplo, cuando decíamos "Gobiernos departamentales" en lugar de "Intendencias municipales", considerábamos una extensión de una exoneración a otro

ámbito de los Gobiernos departamentales, y el Poder Ejecutivo lo recogió explícitamente en ese otro proyecto de ley que, conjuntamente, consideraremos con este -que deberíamos remitir a la misma carpeta -en la próxima sesión de la Cámara, que esperamos sea en este mes, de acuerdo con los acuerdos parlamentarios.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es el mecanismo que está proponiendo, señor Diputado?

SEÑOR ASTI.- De acuerdo con la misma mecánica que hemos seguido con las otras modificaciones, nos gustaría consultar al Poder Ejecutivo -como corresponde-, teniendo en cuenta que esta es una extensión de un beneficio: en este caso, una exoneración. Por lo tanto, teniendo en cuenta la buena voluntad del Poder Ejecutivo, manifestada en la sesión que participó, y luego en el proyecto de ley que recogió todas esas inquietudes, propongo hacer lo mismo con esta inquietud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde mi punto de vista, esto es innecesario, teniendo en cuenta la modificación que redactó el señor Diputado Asti y que comentó a la visita. Entiendo que habría que explicitar lo que ya está contenido dentro de instrumentos análogos.

(Diálogos)

—— En vez de incluir todos en instrumentos análogos, lo que estamos haciendo es agregando nuevos instrumentos análogos. La iniciativa del Poder Ejecutivo está ahí.

SEÑOR ASTI.- Simplemente, propongo mantener las formalidades que establece la Constitución que todos queremos cuidar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

SEÑOR ASTI.- Ahora, con los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo, quiero dejar constancia en la versión taquigráfica -como lo hicimos en la sesión anterior -de la existencia de esos tres proyectos de ley que tienen que ver con lo que estábamos discutiendo. Uno de ellos es el que recoge todas las inquietudes que habíamos incluido en la Comisión. El otro tiene que ver con uno de los artículos desglosados, que refiere al impuesto a los semovientes. Como se señaló no se trata de su derogación sino de otorgar un crédito fiscal por los montos pagados, y continuar destinándolo a los Gobiernos departamentales. Y el tercer proyecto incluye la facultad del Poder Ejecutivo de aumentar el mínimo no imponible del IASS.

Estos tres proyectos de ley salieron entre el 27 y el 30 de diciembre, y figuran en la página de Presidencia. Obviamente, al no haber sesionado la Cámara, es imposible que estas iniciativas ingresen para ser consideradas. Sería bueno que cada uno de los coordinadores de los distintos partidos se reunieran para fijar la fecha de convocatoria de la Cámara, a fin de considerar este tema y los otros proyectos que previamente deben ser discutidos. Obviamente que para ello serán necesarias las mayorías parlamentarias para modificar el orden del día en una sesión del receso parlamentario.

SEÑOR ABDALA.- Si bien esta noticia que trae el señor Diputado Asti no es nueva -la estuvimos reflexionando en las últimas sesiones del mes de diciembre, todos sabemos que ha habido desprendimientos del proyecto original e, inclusive, propuestas complementarias que están en vías de incorporarse al análisis parlamentario.

Reitero que, si bien todos sabemos eso, también es cierto que hay aspectos específicos que, a nuestro juicio, merecerían un tratamiento específico. Voy a poner un ejemplo. En el caso concreto de la propuesta que modifica el mínimo no imponible del IASS -seguramente registra un consenso bastante generalizado; todos nos hemos manifestado en ese sentido, la bancada del Partido Nacional entiende que la Comisión de Hacienda se dé tiempo para su análisis, y que convoquemos a los interesados.

Vamos a proponer -ya lo dijimos y lo queremos reiterar hoy -que comparezcan, tal vez en una misma sesión, las organizaciones de jubilados y pensionistas, porque el tema del IASS no solo tiene que ver con elevar el mínimo no imponible, sino en cuánto lo elevamos, con las reducciones, respecto a las que la ONAJPU -organización que hoy está representada en el Banco de Previsión Social -promueve que se introduzcan, y con una escala impositiva que es distinta de la del IRPF, porque no es simétrica. Por ahí se argumentan que son impuestos distintos, y ese es un debate que sería interesante dar.

Me parece que no se trata simplemente de darle un pronto despacho o votar el proyecto sobre tablas. Nuestra bancada parlamentaria -puede haber otras opiniones -va a pedir que en ese tema -y seguramente en los otros -la Comisión de Hacienda se dé el tiempo necesario para analizarlo. Esto no va en despropósito de los contribuyentes porque si la idea es que este beneficio rija a partir del 1º de enero, se puede lograr, independientemente de que se vote en febrero o en marzo, porque con seguridad el impuesto puede reliquidarse.

SEÑOR POSADA.- Como se sabe, tenemos una visión muy distinta sobre el sistema tributario imperante y, claramente, nos oponemos a él. Sin embargo, la realidad la marcan las composiciones de los cuerpos políticos, en este caso del Parlamento de la República, donde el Poder Ejecutivo tiene una mayoría que lo sustenta que, en definitiva, marca los límites respecto a qué cosas hacer y cuáles no.

Vale decir: por más que quisiéramos, por ejemplo, introducir modificaciones a nivel de las deducciones del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas para que grave la renta neta y no a la renta bruta, como sucede actualmente, no podríamos hacerlo porque chocaríamos contra otra visión, que es la mayoritaria.

Por lo tanto, con el mismo criterio que propugnamos la aprobación de este proyecto -porque sabíamos que era nuestro techo, proponemos que se le incorpore la modificación del mínimo no imponible del IASS. Si la iniciativa hubiera llegado, estaría directamente incorporada en el proyecto.

Creemos que no debemos abrir una discusión sobre ese tema, porque ya sabemos cuál será el resultado. Simplemente, estableceríamos una dilatoria en la aprobación del proyecto, cuando lo que corresponde -ese fue un planteo que surgió en la Comisión -es que este tema esté incluido en el proyecto, porque forma parte de la misma idea.

Por lo tanto, el Partido Independiente va a abogar para que esa iniciativa del Poder Ejecutivo -que, por otra parte, era privativa -se incorpore a este proyecto; nos parece que eso es lo que corresponde.

Asimismo, si se quiere dar una discusión mayor sobre el impuesto a los semovientes y demás, se puede hacer por caminos separados. Reitero: lo que tiene que ver con el IASS debe ser aprobado en el mismo proyecto.

SEÑOR GANDINI.- Me parece que, en el fondo, estamos discutiendo si detenemos el tratamiento de este proyecto a la espera de los otros o si ya que estamos de acuerdo, lo hacemos avanzar.

No creo que debamos esperar a que el otro proyecto ingrese formalmente en una sesión, venga a Comisión, legítimamente se plantee la comparecencia de alguna autoridad pública o de alguna delegación para que opine y, mientras tanto, mantener detenida esta iniciativa, que ya está consensuada.

Lo que nos queda por hacer en este proyecto es reconsiderar este aspecto -ahora se pide un tiempo para consultar al Poder Ejecutivo, pero tenemos acuerdo -y elaborar el informe. Una vez terminado ese trabajo, podríamos considerarlo en la primera sesión de la Cámara que, inclusive, podría ser en febrero. Luego, ingresará la otra iniciativa, que tendrá su tiempo de análisis; no tiene por qué tratarse en un mes. A lo mejor se pide que comparezca alguna delegación; nadie tiene espíritu de bloquear eso. Se recibirán a todas las delegaciones que se crea necesario; podrán ser una, dos o tres. Inclusive, podríamos recibirlas a todas un mismo día, tal como lo hicimos hoy. Es más: ese mismo día o en la sesión siguiente, podemos votar el proyecto.

Concretamente, no veo por qué tenemos que dejar este proyecto en un cajón hasta que venga el otro, considerarlo e incluirlo.

SEÑOR POSADA.- Nadie planteó eso.

SEÑOR GANDINI.- A lo mejor entendí mal.

Entonces, una vez que el Poder Ejecutivo dé su respuesta sobre la modificación que incluye a las cooperativas de consumo, estaremos en condiciones de votar este proyecto y de elaborar el texto del informe. Luego, lo remitimos a la Cámara, para tratarlo lo antes posible. La otra iniciativa tendrá su tiempo; nos comprometemos a que sea breve. También decimos que si tiene que comparecer el Congreso de Intendentes para referirse a un tema y la ONAJPU u otra institución a otro, no lo vamos a bloquear.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer una aclaración.

En el ejercicio legítimo de las prerrogativas parlamentarias que tenemos como bancada y como sector parlamentario, proponemos lo que para nosotros sería deseable, que es escuchar a ciertos interesados referirse a un determinado tema, que en este caso es el que se vincula con las modificaciones del IASS.

Si lo que se quiere despejar es la duda o el riesgo de que eventualmente esto pueda postergar un pronunciamiento parlamentario, de la misma forma sui géneris que hoy hemos recibido delegaciones para referirse a un proyecto que ya tiene media sanción, podríamos citar para la semana que viene a las tres delegaciones más representativas de jubilados y pensionistas para hablar de este tema; eso no violentaría ningún reglamento. De todos modos, todos sabemos que la semana que viene ese proyecto ni siquiera habrá ingresado formalmente al Parlamento y, por lo tanto, tampoco menos habrá recibido media sanción

Por otra parte, es correcto el argumento de que este tema es de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y que como las mayorías están, ya se sabe lo que va a ocurrir; es legítimo asumirlo como una limitante. Yo reconozco que es una limitante, pero eso no significa que no debata sobre el tema, no reflexione, no pregunte, no quiera escuchar otras opiniones y en Sala no dé el debate que tenga que dar.

Entonces, ese fue el sentido del planteo que realizó el Partido Nacional. Si de lo que se trata es de aventar toda duda de que nosotros no queremos dilatar las cosas, citemos para el miércoles que viene a las tres delegaciones de jubilados y pensionistas más representativas -que son las que comparecieron en la última elección, y no retrasamos

nada; simplemente, cumplimos con la aspiración de una bancada representada en esta Comisión.

SEÑOR ASTI.- Tanto la propuesta del señor Diputado Posada como la nuestra tienen que ver con que el tema de la facultad del Poder Ejecutivo de aumentar el mínimo no imponible del IASS fue motivo de discusión mientras tratábamos este asunto; y el Ministerio accedió. No pensamos en detener el tratamiento de este proyecto. Es más: todos estuvimos de acuerdo en que en la próxima sesión fuera presentado y votado.

Entonces, lo que podemos hacer -tal como la técnica parlamentaria lo indica -es incorporar a este proyecto el Mensaje del Poder Ejecutivo de la iniciativa del aumento del IASS, y votarlos en conjunto en esa misma sesión.

Si se quiere utilizar ese proyecto para agitar otro tipo de reivindicaciones del sector de pasivos, se puede hacer; podemos citar para la próxima sesión de la Comisión, independientemente de cuándo se trate este proyecto de ley.

La propuesta de la bancada del Frente Amplio y del Partido Independiente es que el proyecto sobre modificaciones tributarias se trate en la próxima sesión de la Cámara y se le incorpore el otro proyecto del Poder Ejecutivo, por lo menos la parte que tiene que ver con el IASS; dejamos librado a lo que resuelva la Comisión sobre el impuesto a los semovientes. Además, deberemos incorporar las modificaciones a su propio proyecto que remitió el Poder Ejecutivo sobre los artículos modificados en Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La semana que viene ya tendríamos la respuesta sobre el artículo 87. Entonces, propongo que hoy votemos la reconsideración del proyecto -tal como lo establece el Reglamento -y el próximo miércoles a la hora 10 hagamos la modificación al artículo 87 y recibamos a las delegaciones.

(Apoyados)

—— En consecuencia, se va a votar la reconsideración del proyecto.

(Se vota)

—— Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad**.**

SEÑOR ASTI.- Dado que hay que considerar a quién invitamos para la próxima sesión en representación de los pasivos, entendemos que deberíamos convocar a la organización que está representada en el Banco de Previsión Social. Esa es nuestra posición.

SEÑOR ABDALA.- Entiendo que deberíamos invitar también a la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas y a la Unión de Jubilados y Pensionistas. Me parece que ese es un criterio democrático, porque son tres las organizaciones que comparecieron en la última elección de delegados en el Banco de Previsión Social; cada una de ellas obtuvo una representación importante más allá de que, obviamente, una obtuvo el cargo de delegado representante de los jubilados. Estamos hablando de tres organizaciones que son representativas y que están movilizadas en cuanto a las pasividades de los jubilados y pensionistas del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo.

SEÑOR BERNINI.- No quiero sobreabundar en lo que ya se ha dicho, pero quiero marcar claramente mi acuerdo con el señor Diputado Posada. Es más, no para el Poder Ejecutivo, sino para la bancada de legisladores del Frente Amplio, el tema del IASS es parte de un paquete conjuntamente con el proyecto de ley que estaba originalmente

aprobado. En las versiones taquigráficas de las sesiones de fin de año consta que todos hacíamos un paquete con eso, porque era la garantía que pedíamos para contemplar una situación que no incluía el proyecto original, que nuestra bancada asumió y que pidió al Poder Ejecutivo que remitiera, en el entendido de que formaba parte de un cuerpo global con el proyecto de ley. Hago referencia a esto para que quede claro que no estamos inventando nada; así lo discutimos antes de fin de año y así lo habíamos resuelto.

SEÑOR ASTI.- Quiero referirme a una cuestión de trámite. Se está planteando que la reconsideración para incluir este tema sería el próximo miércoles. Entiendo que eso debería quedar sujeto a la coordinación interpartidaria, teniendo en cuenta para cuándo se fijará la próxima sesión de Cámara. Si la sesión de Cámara fuera el martes, deberíamos buscar la forma de terminar con este tema antes de esa fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo.

SEÑOR GANDINI.- Simplemente quiero solicitar que se fije fecha para recibir al Instituto Nacional de Estadística. En su comparecencia anterior habíamos resuelto invitar al INE nuevamente una vez que terminara el censo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Terminó?

SEÑOR GANDINI.- Yo escuché una conferencia de prensa en la que se dijo que sí, pero como quedan dudas y se supone que está en marcha el censo de evaluación o de control, creo que en lugar de otro tipo de acciones políticas, lo conveniente, lo serio, sería recibir a las autoridades del INE para que nos den un cierre económico, para que nos digan cuánto va a terminar costando el censo, y nos informen de los resultados.

No estoy pidiendo que se cite a las autoridades del INE; estoy pidiendo que se establezca la fecha, porque ya en su comparecencia anterior habíamos acordado que volverían una vez que el censo culminara. De manera que estoy solicitando que se fije una fecha para esa comparecencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fijamos esa reunión para el día 22 de febrero.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Quiero hacer un agregado a la moción del señor Diputado Gandini. Ya que se ha propuesto la comparecencia de la Directora del Instituto Nacional de Estadística, sería bueno que no solo obtuviéramos información sobre los alcances económicos, sobre el costo del censo, sino también de su resultado, fundamentalmente sobre las implicaciones que tiene la diferencia que ha dado -o que por lo menos yo estimo dio; sería bueno que lo confirmaran -entre lo proyectado por el INE para el año 2011 y lo que efectivamente resultó del relevamiento que se hizo en estos cuatro meses que llevó el censo. Digo esto porque la proyección del Instituto Nacional de Estadística es mucho más importante a los efectos del cálculo del desempleo, de la salud financiera del Banco de Previsión Social y de otras variantes, que la diferencia que hay entre la población relevada en 2004 y lo que acaba de arrojar el censo. Es mucho más importante la diferencia -que es mucho mayor -entre la proyección del INE para el año 2011 y la que efectivamente se dio, por las variables que acabo de mencionar y otras que ellos nos podrían informar. En general, es la proyección y no el valor absoluto lo que se toma en cuenta para el cálculo de muchas variables, que interesan para el trabajo de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR ABDALA.- En el mismo sentido, quiero solicitar a la Mesa que se coordine la comparecencia de una representación del CODICEN, que supongo debería estar integrada por un miembro del Consejo -el CODICEN determinará cómo se hace representar -y por la oficina de recursos, para conversar sobre el Impuesto de Primaria.

Esta convocatoria ya fue votada en el mes de diciembre, pero todavía está pendiente su concreción.

Inclusive, tengo entendido que en estos días la Cámara del Bien Raíz estaría haciendo llegar un planteo a la Comisión con relación a ese mismo tema, tanto en lo que tiene que ver con el fondo del asunto, es decir, con los altos niveles de morosidad, como asimismo en lo relativo al plan de intimaciones que está en marcha por parte del CODICEN y que es motivo de preocupación de esta bancada. Queremos analizar ese tema con las autoridades de la Enseñanza.

Reitero que esto ya fue votado por la Comisión. Entiendo que este puede ser un buen tiempo para coordinar la presencia de estas autoridades; tal vez lo podamos concretar en el mes de febrero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo coordinaremos.

SEÑOR ASTI.- Para ser coherentes con lo expresado anteriormente, con respecto a la intervención de la señora Diputada Piñeyrúa quiero decir que entendemos que los resultados cualitativos y cuantitativos del censo en lo que tiene que ver con población no corresponde a esta Comisión, sino que claramente es competencia de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Sí corresponde informarse de cuánto costó, porque fuimos nosotros quienes votamos las partidas correspondientes, pero el análisis de esos otros aspectos corresponde a otra Comisión.

Si hay decisión mayoritaria de convocarlos, en todo caso, deberíamos invitar a la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, a la cual creo las autoridades del INE ya han concurrido.

SEÑOR POSADA.- Es de recibo lo planteado por la señora Diputada Piñeyrúa. Esta es la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, temas relevantes como la proyección y la diferencia existente entre los datos objetivos y el resultado del censo importan, sobre todo desde el punto de vista de los propios procedimientos que se da el Estado para proyectar diversas variables. Este no es un dato que solo sea relevante desde el punto de vista del gasto; es relevante desde el punto de vista del funcionamiento de la economía del país. Por tanto, me parece que tenemos que proceder a incluir estos aspectos en la convocatoria a la Directora del INE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podríamos invitar a los integrantes de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social.

SEÑOR POSADA.- Por supuesto; no tengo inconveniente**.**

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Yo iba a hacer los mismos fundamentos que el señor Diputado Posada en función de que el resultado y la diferencia entre la proyección y lo efectivamente relevado tiene implicancias económicas en el cálculo de muchas variables que inciden en nuestro trabajo cotidiano.

Me parece muy bien que se invite a la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social -que integro -para recibir en forma conjunta a las autoridades del INE, para evitar que suceda lo que el año pasado ocurrió que tuvimos un día su comparecencia en la Comisión de Hacienda y al día siguiente en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. No debemos dejar de establecer que es un tema de interés para el trabajo cotidiano de la Comisión de Hacienda por las implicancias que tiene el resultado del relevamiento y sus diferencias con respecto a la proyección que había efectuado el INE en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más asuntos a considerar, se levanta la reunión.

≠